



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 11

Sesión: de Congreso Extraordinario
Vespertina

Fecha: Noviembre 27 de 1984

SUMARIO:

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE declara instalada la sesión

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Lee el Orden del Día correspondiente a la sesión de la fecha.

- III -

Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE. *Continúa*

ARCHIVO

- IV -

Debate parlamentario sobre el alcance del Artículo 67 de la Constitución Política (reforma constitucional nueva) - a fin de establecer la mecánica parlamentaria que deba aplicarse en la formación de las leyes. *NO*

- V -

Segunda discusión de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo (Continuación) . Del Artículo 15 al Artículo 21, *NO*

- VI -

Se clausura la sesión.

Gyz.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA. No. 11

Sesión: de Congreso Extraordinario
Vespertina.

Fecha: Noviembre 27 de 1984

INDICE:

	- I -
El señor Presidente:	Pag. " 2
	- II -
El señor Secretario:	" 2
	- III -
	Pag
H. GUILLÓN Murillo:	" 3, 4, 6, 7, 8, 13, 14, 16
" Serrano Galarza:	" 5
" Delgado Coppiano:	" 4, 6
" Ortiz Stefanuto:	" 7, 8
" Fonseca Garzón:	" 8, 9, 10
" Alvarez Fiallo:	" 11, 12
" ChAVES Guerrero:	" 12, 13
" Castillo Vivanco:	" 14, 15
" Castro Patiño:	" 16, 17, 18
" Naula Yupanqui:	" 19, 20
" Rosero Cisneros	" 20, 21, 28
" García García	" 21
" Moreno Ordóñez:	" 22, 24
" Pérez Intriago:	" 22, 23, 24, 26, 27
" Feraud Blum:	" 29
" Bucaram Zaccida:	" 30
" Carrillo Muela:	" 31



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -----

Sesión: -----

- 2 -

Fecha: -----

INDICE:

	- IV -
H. Mejía Villa:	Pag " 33
" Rodríguez Vicens	" 33, 34
" Chaves Guerrero:	" 35, 36, 49, 50, 55
" Zambrano Benítez:	" 36, 37, 38
" Iturralde Arteaga:	" 38, 39
" Lalama Nieto:	" 39, 40
" Moreno Ordóñez:	" 40, 41, 42, 57, 60
" Atiaga Bustillos:	" 43, 44, 45
" Bucaram Zaccida:	" 45, 46, 47, 55, 69, 72
" Castro Patiño:	" 47, 48, 62, 74
" Espinel Jaramillo:	" 31, 52
" García García:	" 52, 70, 71
" Torres Guzmán	" 52, 53
" Cobo Barona:	" 58
" Pérez Intriago:	" 58, 69
" Palacios Monsalve:	" 58, 59
" Alvarez Fiallo:	" 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69
" Ortiz Stenuto	" 60, 61
" Guillén Murillo:	" 61
" Mejía Villa Floripa."	71
" Lucero Bolaños:	" 73
" Delgado Coppiano:	" 75

=====



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA. No. =====

Sesión: =====

Fecha: =====

= 3 =

INDICE:

- V -

	Pag.
H. Poveda Vargas:	" 76, 77, 87
" Alvarez Fiallo:	" 77
" Mejía Villa Floripa	" 79
" Guillén Murillo:	" 79
" Castro Patiño:	" 80, 81, 86, 87
" Castillo Vivanco:	" 81
" Chaves Guerrero:	" 81
" García Carcía	" 83
" Moreno Ordóñez:	" 85
" Bucaram Zaccida:	" 85

- V -

El señor Presidente	" 88
---------------------	------

=====

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor Ingeniero RAUL BACA CARBO, se instala la sesión vespertina del Congreso Extraordinario, siendo las diez y siete horas.

En la Secretaría actúan su titular, señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, y el señor doctor Carlos Jaramillo - Díaz, Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR

ALVARADO MARTINEZ DANIEL

ALVAREZ FIALLO EFRAIN

ANDRADE FAJARDO WALTER

ATIAGA BUSTILLOS GALO

AVILA GAVILANEZ CARLOS

BUCARAM ZACCIDA AVERROES

BUSTAMANTE VERA SIMON

CACERES ARROBA ANIBAL

CARMIGNIANI GARCES EDUARDO

CARPIO CORDERO ENRIQUE

CARTRIGHT BETANCOURT ERROL

CARRILLO MUELA CARLOS

CASTILLO VIVANCO BOLIVAR

CASTRO PATIÑO IVAN

CEPEDA ESTUPIÑAN ALEJANDRO

CERVANTES SILVA LUIS

CEVALLOS VEGA RUBEN

COBO BARCNA MARIO

CHAVES GUERRERO CARLOS

CHERREZ ALVARADO VICENTE

DELGADO COPPIANO ENRIQUE

DUNN BARREIRO ROBERTO

ESPINEL JARAMILLO JOSE

FELIX LOPEZ MANUEL

FERAUD BLUM CARLOS

FONSECA GARZON EDISON

GARCIA GARCIA LORGIO

GUILLEN MURILLO HUMBERTO

HERRERA VILLACIS FREDDY

ITURRALDE ARTEAGA JOSE

IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA

LALAMA NIETO JOAQUIN

LARREA MARTINEZ FERNANDO

LEVOYER ARTIEDA RICHELIU

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LLERENA OLVERA OSCAR

MEJIA VILLA FLORIPA

MEJIA VILLA FRANCISCO

MOLINA MONTALVO EDGAR

MORENO ORDOÑEZ JORGE

NAULA YUPANQUI MANUEL

ORTIZ STEFANUTO NELSON

PALACIOS MONSALVE LUIS

PEREZ INTRIAGO ALVARO

PONCE LUQUE ENRIQUE

POVEDA VARGAS BAYARDO

POZO GONZALEZ JACINTO

RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON

RIVAS VALLE JOSE

RIVADENEIRA RIVADENEIRA VICENTE	SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	SERRANO GALARZA ALEJANDRO
ROSETO CISNEROS LENIN	TORRES GUZMAN ELOY
RUIZ ALBAN GABRIEL	VALDOSPINOS RUBIO JORGE
SANCHO GALLEGOS JOSE	ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
SANTILLAN OLEAS EDGAR	-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores tomar asiento, para que Secretaría constate el quórum reglamentario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, existen en la Sala cuarenta y nueve Honorables representantes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Para la sesión vespertina de hoy martes veinte y siete de Noviembre, es como sigue: Primero.- Segundo debate del Proyecto de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE)- Continuación desde el artículo quince- Segundo.- Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". Hasta ahí el Orden del Día, debiendo indicar, señor Presidente, que se han incorporado los honorables José Sancho Gallegos, en lugar del Honorable Edelberto Bonilla y el Honorable Richelieu Levoyer, sustituyendo al principal Ingeniero Leonardo Escobar Bravo. Por otra parte existen dos licencias: del Honorable Leonidas Plaza, para que actúe en su reemplazo el señor Daniel Alvarado, quien todavía no presta juramento; y la licencia del Ingeniero Mario Fidel Suárez y del abogado Sergio Plaza, para que en su reemplazo actúe el señor Miguel Murillo Acosta, quien también deberá posesionarse. Se deben posesionar, entonces, el Honorable Daniel Alva

rado y Miguel Murillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores Daniel Alvarado y Miguel Murillo, acercarse para posesionarlos. Señor Daniel Alvarado: ¿Juráis por vuestro honor, defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado? -----

EL H DANIEL ALVARADO: Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario, que os lo demande. Quedáis posesionado. Pregunto si está en la Sala el señor Miguel Murillo? Señor Secretario, no está en este momento. Tome nota del particular para efecto de esa licencia. El primer punto del Orden del Día. Señor Secretario, sírvase informar en qué artículo estamos.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer punto es el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo". En la sesión anterior, señor Presidente, se había aprobado el artículo catorce, y el artículo quince se encuentra en debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en el uso de la palabra el Diputado Humberto Guillén. -----

EL H GUILLEN MURILLO: Señor Presidente, señores legisladores: me voy a permitir recomendar algunas reformas al artículo -- quince de la Ley Orgánica del CONADE, mediante las cuales, -- los Comités de Desarrollo deben estar integrados también por los directores ejecutivos de los organismos de desarrollo de las provincias en que hubiere. Como de la redacción del artículo se desprende que estos organismos han sido excluidos, -- cuando en determinadas provincias son los organismos que se encargan de la planificación y de la ejecución de las obras de desarrollo de mayor importancia. Por otra parte, los comités de desarrollo, más que una función de consulta por parte del CONADE, como el gran planificador del desarrollo nacional y las diferentes entidades seccionales y regionales de desa-

rrollo. Se da el caso de que una de las causas por las cuales los planes de desarrollo en las provincias no se cumplen, o hay la duplicación de recursos y de esfuerzos, y no solamente duplicación de esfuerzos y recursos sino también desperdicio de los mismos recursos, se debe a la falta de coordinación de los organismos seccionales con el poder o los organismos centrales. Por esta razón, señor Presidente, considero y propongo al Honorable Congreso Nacional, que la redacción del Artículo quince que estamos discutiendo, quede en la siguiente forma: "En todas las provincias se conformarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos consultivos y de coordinación del CONADE. Estarán integrados por el Prefecto Provincial, el Gobernador, los Alcaldes y Presidentes de los Concejos Municipales, los Directores Ejecutivos de los organismos de desarrollo en las provincias en las que hubieren, un delegado por los trabajadores y artesanos organizados, uno por la Cámara de la Producción, uno por las Universidades y Escuelas Politécnicas con sede en la provincia, y un delegado del Presidente del CONADE. Estos comités estarán presididos por el Prefecto Provincial". Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego entregar a Secretaría el planteamiento. Señor Secretario: sírvase leerlo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La proposición modificatoria para el artículo quince, formulado por el Honorable Guillén dice: "En todas las provincias se conformarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos consultivos y de coordinación del CONADE. Estarán integrados por el Prefecto Provincial, el Gobernador, los Alcaldes y Presidentes de los Concejos Municipales, los Directores Ejecutivos de los organismos de desarrollo en las provincias en las que hubieren, un delegado por los trabajadores y artesanos organizados, uno por la Cámara de la Producción, uno por las Universidades y Escuelas Politécnicas con sede en la provincia, y un delegado del Presidente del CONADE. Estos comités estarán presididos por el Prefecto Provincial". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto si este planteamiento, que es -----

concreto, tiene apoyo?. Está debidamente apoyado y vamos a tratarlo. Tiene la palabra el Diputado Serrano. -----

EL H SERRANO GALARZA: Señor Presidente, yo apoyo la proposición hecha por el Honorable Guillén, por cuanto en realidad, se pasó por alto en la Comisión al considerar esto de los organismos de desarrollo provincial, en algunas provincias del País ya funcionan estos organismos de desarrollo provincial, y sin embargo han quedado aislados en la ley. De tal manera que yo creo que es indispensable que para que haya una mayor coordinación entre las provincias que actualmente ya tienen estos organismos y las que puedan crearse en el futuro, con el CONADE, es indispensable que exista dentro de las provincias el representante en el comité de desarrollo. En una de las sesiones anteriores también se había propuesto aumentar el número de representantes de los organismos provinciales. Yo creo que tal vez este sería el único caso en el que debería aceptarse, por cuanto si es que vamos aceptando las diferentes proposiciones que se han hecho para aumentar el número de representantes en los organismos provinciales de desarrollo, vamos a tener verdaderas asambleas, y hay algunas provincias que tienen diez, doce y hasta catorce cantones, y como los Presidentes de los Municipios van a estar integrando este organismo, en algunas provincias el organismo no podrá conformarse con menos de veinte y cinco o treinta personas, lo cual viene a obstaculizar muchísimo el normal desempeño y, en vez de favorecer al desarrollo provincial, va a ser una causa de obstáculo y no van a tener la agilidad necesaria como para tratar los diferentes problemas que este organismo tan importante va a tratar. De tal manera que yo estaría apoyando la proposición del Honorable Guillén, por cuanto solamente se aumenta un representante en el organismo provincial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.

EL H DELGADO COPPIANO: Señor Presidente, mi inquietud sobre cómo debe quedar este artículo, es la siguiente: la comisión y la proposición del Honorable Guillén, que yo también la apoyo, habla de la conformación del organismo en cuanto tiene relación con la parte que prácticamente podríamos lla

marla consultiva del mismo, pero en cambio no tiene relación con quienes son realmente los que van a efectuar el trabajo de la coordinación y el trabajo propiamente de la planificación dentro de este organismo. De tal manera que yo quisiera ver la posibilidad de que, añadido a la propuesta del Honorable Guillén, dijera: "Cada comité contará con el departamento técnico respectivo para la realización del trabajo que debe cumplir. Esto es indispensable, señor Presidente, porque prácticamente nosotros estamos conformando el organismo en el nivel directivo del mismo; pero no estamos señalando quién va a realizar realmente el trabajo de hormiga, quién va a realizar el trabajo en la recopilación de los datos y en la actualización de todos estos trabajos que son importantísimos para cada una de las provincias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores voy a hacer leer nuevamente la propuesta del Honorable Guillén. Al Honorable Guillén le preguntaría si en realidad él acepta que de los planteamientos anteriormente hechos y que están pendientes también en su tratamiento, se incluya en su pedido a la Unión Nacional de Educadores, de lo contrario tendríamos que trabajarla por separado. Esta es una propuesta que fue hecha en la sesión anterior por el Diputado Rosero. Entonces la pregunta al Diputado Guillén, es para ver si tratamos en una sola la propuesta todo, o si lo trabajamos por separado. -----

EL H. GUILLEN MURILLO: Yo considero, señor Presidente, que mas bien en las reuniones que pueden mantener estos organismos o estos comités de desarrollo, quienes podrían estar en condición de invitados serían los diferentes directores provinciales de los diferentes ministerios del País, que en definitiva son los ejecutores del Plan Nacional de Desarrollo, que elabora el Gobierno en cada período o en cada cuatrienio. Considero que los representantes del Magisterio Nacional no deben estar en un organismo consultivo de esta naturaleza; mas bien podrían ser los directores provinciales: Director de Educación, Director de Mantenimiento Vial, en la respectiva provincia, Directores de Salud (DINAS) Instituto Ecuatoria-

no de Obras Sanitarias, etecétra, que en definitiva tienen que ver con la planificación, las necesidades, los planes y la ejecución de los proyectos de desarrollo en la provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, quedan en realidad tres planteamientos: la propuesta del Honorable Guillén, que ruego a la Secretaría que se vuelva a leer. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, dice así el texto propuesto: "Artículo quince.- En todas las provincias se conformarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos consultivos y de coordinación del CONADE. Estarán integrados por el Prefecto Provincial, el Gobernador, los Alcaldes, y Presidentes de los Concejos Municipales, los Directores Ejecutivos de los organismos de desarrollo en las provincias en las que hubieren, un delegado por los trabajadores y artesanos organizados, uno por las Cámaras de la Producción, uno por las Universidades y Escuelas Politécnicas, con sede en la provincia, y un delegado del Presidente del CONADE. Estos comités estarán presididos por el Prefecto Provincial."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A esa propuesta tenemos que considerar adicionalmente dos: uno del Diputado Lenin Rosero, en el sentido de que esté dentro del comité también la Unión Nacional de Educadores y sus representantes; y otra del Diputado Ortiz, que señalaba que sean estos el Prefecto, el Gobernador, el Alcalde o sus delegados. Sobre el tema, tiene el uso de la palabra el Diputado Nelson Ortiz. -----

EL H. ORTIZ STEFANUTO: Gracias, señor Presidente. Yo le preguntaría al doctor Guillén si acepta la modificación propuesta por el colega Delgado, porque en ese caso, la situación de -- que tengan representantes o delegados los Prefectos Provinciales o los Presidentes de los Concejos, ya no tendría razón de ser. Lo que me preocupa a mi, es que este organismo consultivo no pudiese reunirse, porque estaba conformado por los Presidentes de los Concejos, que en determinadas provincias son algunos y donde hay dificultades de transporte. Pero si se acepta esta otra modificación, yo creo que no haría falta por

que los que van a hacer el trabajo técnico serían el grupo -
propuesto acá. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, le ruego que aclare -
exactamente su propuesta, a fin de preguntar al Diputado Gui-
llén si es que en realidad su propuesta... es decir parece -
que está en Secretaría. Léala, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. A continuación -
diría: "Cada comité contará con su Departamento Técnico pa-
ra la realización del trabajo respectivo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto al Diputado Guillén, si acepta
esa inclusión. -----

EL H GUILLÉN MURILLO: Lamentablemente no logro interpretar, -
porque en sí el comité de desarrollo es un comité técnico, se-
ñor Presidente, son comités consultivos que a lo mejor podrán
reunirse una o dos veces al año, tantas veces cuando lo con-
sideren necesario; y mas bien el éxito o no de la función -
que puedan realizar estos comités depende de quienes lo inte-
gran, sobre todo quien lo va a presidir que es el Prefecto.
Mas bien yo considero que los miembros principales que inte-
gran estos comités de desarrollo pueden asesorar en sus de-
partamentos técnicos respectivos, es decir un Presidente de
Concejo puede ir acompañado por su Director Técnico de Pla-
nificación Municipal, lo mismo el Prefecto, puede estar con
su Director de Planificación, de su Director Técnico, quie-
nes podrán tener voz, mas no voto dentro de las resoluciones
de las sesiones de estos comités de desarrollo provincial. Yo
no considero, entonces, de que realmente sea necesaria la -
presencia de estos comités técnicos adicionales de que habla
el Diputado Delgado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Fonseca.

EL H FONSECA GARZON: Señor Presidente, señores legisladores:
yo estoy pasando de la preocupación a la indignación, por el
hecho de que ya algunas intervenciones hemos realizado en el
Bloque Progresista, reclamando la integración en estos orga-
nismos de desarrollo, de los representantes de los sectores
mayoritarios del País, y precisamente son esos sectores los
que están marginados en todos los organismos. Si en verdad -

se está planificando y ese es el organismo de planificación para el desarrollo, habría que preguntar ¿Para quién se planifica y de qué desarrollo se está tratando?, ¿De quién se trata al hablar de desarrollo y con quienes se va a hacer el desarrollo? Si ese es el problema fundamental, en el CONADE y especialmente en estos organismos consultivos provinciales deberían estar representados en verdaderas asambleas, y no creo que haya que preocuparse si son en algunas provincias veinticinco, cincuenta, ciento cincuenta; en esos organismos que como bien dice el compañero Guillén, a lo mejor se reúnen dos o tres veces en el año, debieran haber verdaderas asambleas para que se analice, se planifique con los que realmente necesitan del desarrollo. El compañero Naula, yo y algunos otros diputados hemos insistido de que en las provincias, particularmente donde la mayoría de la población es indígena, deben estar representados; pero no se busca en ningún momento y se olvida ex-profeso de que ya en la sesión anterior planteamos de que deben estar representados los campesinos organizados de las provincias en este organismo consultivo, no se escucha. Se ha planteado a los maestros, con justo derecho; que se trate de una gran asamblea, perfecto porque de eso se trata, alguna vez que se abra en el País las puertas para la voz siquiera, aunque no el voto, de las clases populares, porque hablan en Quichua, creen que realmente son ignorantes. Aquí se ha demostrado que los indios son los únicos que saben de la tierra, y no saben los gamonales porque nunca la han cultivado. ¿Quiénes van a iniciar la transformación del agro? ¿Quiénes van a planificar la Reforma Agraria? Los campesinos, porque todo lo que se ha hecho al margen del campesino, ha resultado un fracaso, una burla; y eso ha sido la planificación y el desarrollo. No me vengan con que el CONADE ha hecho grandes cosas, no ha hecho ninguna cosa buena porque no ha planificado con quienes les interesa hacer, porque el CONADE debiera tener representación de los que necesitan la transformación. Ya en sesiones anteriores, hasta en quichua, el compañero Naula ha demostrado que son capaces, son más capaces aún, son los únicos ecuatorianos que hablan dos idiomas, y no

se habla de incluirlos.- Ya ni voy a insistir en que las federaciones nacionales de indios estén representados en el Consejo Nacional; pero en este organismo si es que hay cincuenta, que haya cien; y que si se reúnen tres veces - en el año, que se reúnan cada mes. Yo creo que alguna vez los técnicos del CONADE van a ver retratada su ineficiencia, su estupidez incluso, cuando se trata de la planificación del País, cuando vengan los indios y les digan: "en la provincia del Chimborazo, ustedes no han hecho nada malditos", y en Quichua o en Castellano les van a decir, porque es la plena verdad, porque nunca han hecho. Y vamos a hablar de quienes son los gobernadores, prefectos provinciales, mas que todo los gobernadores, representantes de las clases poseedoras y dirigentes de este País, de las clases que han explotado al indio, que en sus haciendas han matado a los campesinos; y en la Costa igual. No es lo mismo obviamente, cuando están de gobernadores, que cuando son dueños de la hacienda, pero igual es la misma actitud prepotente, explotadora y pícara, y por eso explotadores, porque en estos organismos no se les va a dar chance, es que se han quedado sin voz, incluso los maestros. Y eso sí me parece infame. Que se abran las perspectivas a los zapateros, a la gente humilde, a las costureras. Eso no se ha hecho, señor Presidente, y por eso mi indignación, que controlo desde luego, para que no crean que hay un exabrupto en mi intervención, y pido realmente que se integre en ese organismo a los comités de desarrollo, un representante de los campesinos organizados y un representante de los maestros, por lo menos. Discúlpeme, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: quiero aclarar que el hecho de que la propuesta que se está estudiando sea la del Diputado Guillén, por haber sido sometida con toda la rigurosidad, hace que pregunte al Diputado Guillén, si acepta o no la inclusión. Esto no quiere decir que los otros planteamientos no vayan a ser votados por separado, en el supuesto de que el Diputado Guillén no acepte las inclu-

siones, es el caso de los maestros. Yo le he preguntado al Diputado Guillén, si es que en realidad acepta, para efecto de votar en una sola ocasión una moción completa; pero - como se mantienen las otras posiciones, esto es, la presencia de los campesinos, la presencia de los profesores y la presencia de los delegados indígenas, eso lo votaremos por separado, para ver si la Sala, si el Pleno, acepta la inclusión en cada uno de los casos. Vamos a ir en orden; hay una propuesta que es la que estamos discutiendo y, sobre esa, el Diputado Alvarez, por favor, luego el Diputado Chaves. -----

EL H ALVAREZ FIALLO: Señor Presidente, exactamente es en este artículo en donde todos los legisladores pueden demostrar el amor que representaron el día viernes por incluir a los artesanos, a los servidores públicos, a los campesinos, etcétera. Aquí es lo pertinente y, en consecuencia es exacto lo que ha dicho el Diputado Fonseca: el desarrollo se planifica ¿para quién? ¿y con quiénes se va a realizar ese desarrollo? El Ecuador necesita desarrollar la agricultura, lo dicen todos los funcionarios de este Gobierno y del anterior; ¿y con quiénes se va a desarrollar la agricultura?, con los que cultivan la tierra. Están ya aquí los que representan a los que tienen la tierra, a los propietarios; deben estar los que la trabajan los campesinos. De manera que yo creo que aquí no va a haber ninguna objeción, si es que los legisladores votan como votaron el día viernes, en otras circunstancias; aquí si es pertinente. Maestros, la UNE, los artesanos, los campesinos, los servidores públicos y las otras entidades que se han dicho. En organismos de planificación del desarrollo, hay que escuchar a la mayor cantidad de sectores, de clases, de capas sociales que están interesadas en el desarrollo. Aquí hay un profundo error cuando se habla de desarrollo, solamente se piensa en que los interesados son las Cámaras de Industrias, de Agricultura, de Comercio y la Asociación de Bancos; ellos buscan no el desarrollo del País, ellos buscan beneficios, utilidades, ganancias, lucro. Los que en realidad buscan el desarrollo de la economía, de la cultura y del progreso so-

cial, son los ocho millones de ecuatorianos desamparados. De manera que en este artículo, en este numeral quince, que es un órgano consultivo, debe ser lo más democrático posible, para escuchar qué es lo que quieren las provincias: obras de riego, obras de vialidad, escuelas que no hay en los campos, vamos a escuchar al interesado. Cuando uno marcha por el campo encuentra que no hay escuelas, que no hay centros de salud. Entonces hay que escuchar a las madres; a las madres en las campañas electorales se les pone en la televisión; y el sesenta por ciento de las madres en el Ecuador dan a luz sin asistencia médica. Entonces hay que escuchar a esas madres, hay que escuchar al campesino, hay que escuchar al marginado; y hay que entrarlos ahí, a esos organismos consultivos, no son ni siquiera de decisión, sino consultivos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chaves. -----

EL H CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, señores legisladores: participo en mucho con los criterios anteriores de los diputados, en cuanto se hable de un organismo consultivo de desarrollo provincial, en el que deberían intervenir como representantes, a más de los indicados en el Proyecto, al representante de UNE, el representante de los servidores públicos, y los representantes de todos los sectores de desarrollo que trabajan en cada provincia, por ejemplo: el Director de Educación, el Director de Obras Públicas, el Director de Salud. En lo que estaría de acuerdo, más vale, es en que desde la ley se determine la presidencia de ese organismo consultivo, porque se debería dejar la posibilidad de que se escoja democráticamente entre todos los representantes, quién debe ser el que preside ese organismo ¿ Por qué no puede ser el representante de los campesinos, por qué no puede ser el representante de las universidades, por qué no puede ser el representante de los artesanos, por qué no puede ser el Alcalde de la ciudad capital de la provincia, o por qué no puede ser el Gobernador? Por ello, yo creo que se debería suprimir el último inciso del artículo, para que en forma democrática se elija al presidente de este organismo consultivo provincial. Si el señor doctor Guillén acepta esta modificación en cuanto a su

moción que lo hiciera, de suprimir el último inciso, la última parte de la moción para que quede determinada en forma democrática la elección del Presidente del organismo consultivo de desarrollo provincial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Guillén, nuevamente la pregunta. -----

EL H. GUILLEN MURILLO: Señor Presidente, yo me quiero referir a algunas intervenciones que han hecho referencia a la proposición de redacción del artículo que yo he presentado. Indiscutiblemente en este País, el cincuenta y seis por ciento de su población vive en el área rural, y existen provincias como la mía, Manabí, en que mas del setenta por ciento de la población es rural, viviendo en los campos, mas no en las ciudades o en los centros urbanos. Pero si nosotros queremos darle un carácter mas democrático al comité de desarrollo del que estamos hablando, podría darse el caso de que un comité de estos estaría constituido por cuatrocientas o más personas, y en el momento de tomar las resoluciones que interesan para el desarrollo de la provincia, no se llegue a ningún acuerdo. Mas bien serían los organismos seccionales de tipo cantonal, las municipalidades, las que tienen que recoger las necesidades y las aspiraciones de los sectores campesinos rurales, para llevarlos al seno del comité de desarrollo, que tendría un carácter consultivo y de coordinación. Es decir, yo no me estaría oponiendo a que realmente en un determinado momento se pueda recibir en una Comisión General, en una reunión de estos comités a agrupaciones campesinas, agrupaciones de agricultores o de gente que viva en el campo. Por otro lado, yo considero y estoy muy de acuerdo con la Comisión en que sea el Prefecto Provincial de la respectiva provincia el que presida este comité, primero por el hecho de ser un funcionario de elección popular; en segundo lugar, un Prefecto por ley tiene que durar cuatro años en sus funciones y va a haber continuidad en la elaboración de los planes y en la ejecución de las obras que se planifiquen dentro de los planes operativos anuales, como dentro de los planes de desarro-

llo para el cuatrienio, que es el período de estos funcionarios de elección popular. No podría ser el Gobernador, el - Gobernador tiene que manejar la parte política del Gobierno de turno y está propenso a ser reemplazado en cualquier momento, igualmente quienes podrían representar a las diferentes instituciones u organismos que formarían parte de estos comités de desarrollo. Por lo tanto, yo sigo sosteniendo de que este inciso, el último inciso que habla de que los comités de desarrollo deben estar presididos por el Prefecto Provvincial, siga manteniéndose, por lo tanto pues, no aceptaría la proposición de la modificatoria que propone el Honorable Chaves. Muchas gracias . -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado José Castillo. -----

EL H CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente; señores legisladores: yo estaba haciendo un esfuerzo para tratar de subsumir en una redacción adecuada las iniciativas que se han presentado, no creo que esto sea la última palabra, pero permítanme presentarlo como un esfuerzo destinado a vehiculizar la decisión que se quiere tomar. Yo propondría el siguiente texto para el artículo quince, que lo someto a la ilustrada consideración de ustedes: "En todas las provincias se conformarán comités de planificación y coordinación, que funcionarán como entidades consultivas de los organismos de desarrollo regional". - ¿Por qué no he puesto consultivas del CONADE? , por las razones que expuse, si admitimos la necesidad de la existencia de la planificación regional, no cabe saltar esta etapa y relacionar esta suerte de organismo consultivo planificador provincial directamente con el CONADE, cuando bien sabemos que la planificación del CONADE, fundamentalmente es macrosectorial y que es necesario armonizar esa planificación macrosectorial con con las potencialidades y limitaciones propias de cada región, de manera de crear una suerte de identificación, yo diría sectorial de los proyectos donde se considere el aspecto sectorial y se considere el aspecto especial para identificar los proyectos prioritarios: Entonces, "En todas las provincias se conformarán comités de planificación y coordinación, que funcionarán como entidades consultivas de -----

los organismos de desarrollo regional. Estarán integrados - por el Prefecto Provincial, que lo presidirá; el Gobernador; los Alcaldes, los Presidentes de los Consejos Municipales; - un delegado por los trabajadores y artesanos; un delegado - por los campesinos organizados; un delegado por las Cámaras de la Producción; un delegado por los maestros y funcio- narios públicos; un delegado por las Universidades y Escuelas Politécnicas que existan en esa provincia; y un delegado - por el organismo de desarrollo regional, que actuará como Secretario. Los funcionarios representantes de las direccio- nes nacionales sectoriales con sede en la provincia, actua- rán obligatoriamente- porque bien podrían ellos decir que no les interesa ese organismo consultivo- actuarán obligatoria- mente con carácter informativo". Pienso de de esta manera, se- ñores legisladores, armonizar un tanto los criterios que se han expresado; presento este proyecto de artículo como una mo- ción, que si usted considera conveniente, señor Presidente, se le podría dar el carácter de moción previa; de otra manera, - claro habría que discutir primero la moción presentada por el Honorable Guillén, a menos que el Honorable Guillén acep- tara esta proposición que estoy haciendo; pero en todo caso, señor Presidente, quiero dejar sentado que es necesario evi- tar la superposición de organismos en un mismo nivel de deci- sión, es decir que si a nivel provincial existe el Consejo - Provincial, no debilitarlo creándole organismos paralelos; - ni a nivel municipal, a nivel de ciudad existe el Cabildo - hay que robustecerlo en el campo de su actividad específica. De esta manera estaremos haciendo real descentralización; pe- ro si junto al Cabildo colocamos otro organismo al estilo -- FODUR o qué sé yo, entonces debilitamos al Municipio; o si - junto al Consejo Provincial colocamos otro organismo provin- cial integrado con otros criterios, por mas que el Prefecto Provincial sea quien lo presida estaríamos creando una super- posición que yo no la considero adecuada para los fines de la descentralización. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Diputado Guillén, en primer lugar

le quiero preguntar, pero solamente la respuesta, la respuesta, no un debate: ¿ Acepta el planteamiento del Diputado Castillo o no ? -----

EL H GUILLÉN MURILLO: Señor Presidente, yo creo que se está confundiendo por parte de la Sala, ya que estos organismos no son ejecutores de obras, simplemente son organismos consultivos y de coordinación; entonces no puede haber superposición con la creación de un organismo de esta naturaleza, con el Consejo Provincial de la respectiva provincia. Por otro lado, yo aceptaría la última parte del planteamiento que hace el Honorable Castillo, en el sentido de que, con voz informativa pueda llamarse a los diferentes directores provinciales o a los diferentes sectores de la administración o del desarrollo de la provincia; o si no pues, yo le rogaría a usted, señor Presidente, que someta a votación la propuesta que yo he hecho y que tuvo apoyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es lo que creo procedente, toda vez que no hay aceptación. Con las intervenciones de los diputados Iván Castro, Naula, Rosero y García, votamos la propuesta del Diputado Guillén. Tiene la palabra el Diputado Castro. -----

EL H CASTRO PATIÑO: Señor Presidente, señores legisladores: yo quisiera que previamente a mi intervención, que va a ser muy corta, usted disponga que por Secretaría se dé lectura al inciso penúltimo de la página cuatro del informe de la Comisión que estudió la Ley Orgánica del CONADE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario, dar lectura a lo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón. Consulto: ¿ En donde dice: "en el artículo diez y seis"? Sí, señor Presidente. (Lee) En el artículo diez y seis y los demás que se refieren a los Comités de Desarrollo Provincial, constituye el primer paso para la creación de estos organismos consultivos en las provincias, debiendo ser tarea del Congreso Nacional tramitar una ley que se refiera a la organización, funcionamiento y financiamiento de estos comités; por lo tanto, se mantiene la redacción original por resolución mayoritaria de la Comisión".-----

EL H CASTRO PATIÑO: Por eso señor Presidente, que este párrafo del informe de la Comisión puede traer un poco de luz en -

el análisis del artículo quince, anteriormente diez y seis, varió la numeración por la supresión de un artículo, en el sentido de que mal haría el Congreso Nacional en tratar de regular toda una serie de organismos que formen parte de los comités de desarrollo provincial y tratar de establecer la integración de estos comités provinciales, hasta llegarlos a convertir en una especie de asamblea provincial, sin caer en cuenta que este artículo tiene necesariamente que ser reglamentado por otra ley o por un reglamento propiamente dicho, así lo está sugiriendo la Comisión. Ningún bien le haría el Parlamento del Ecuador a los organismos de desarrollo regional y a las provincias con crear en la ley un artículo que pase a ser letra muerta, porque estos comités de desarrollo provincial no tendrían ninguna reglamentación debidamente establecida, y lo que es más importante ningún tipo de financiación para el cumplimiento de sus funciones, que no son tan solo funciones de carácter consultivo o de planificación, como aquí se ha dicho en forma equivocada, señor Presidente, porque le rogaría a usted que disponga la lectura del artículo doce ya aprobado por este Congreso Nacional, que también se refiere a los organismos de desarrollo provincial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo doce, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el texto aprobado en segunda dice: "Los organismos regionales y provinciales funcionarán estrechamente vinculados al Consejo Nacional de Desarrollo, y tendrán a su cargo el estudio, planificación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas de desarrollo en sus correspondientes áreas" -----

EL H CASTRO PATIÑO: Es indudable, señor Presidente, señores legisladores que los comités de desarrollo provincial son un organismo provincial de desarrollo, de tal manera que las funciones de estos comités de desarrollo provincial, van mas allá de la simple planificación, ejecutan, coordinan, estudian, evalúan en definitiva la labor de desarrollo en su correspondiente área geoeconómica o geopolítica, de tal manera señor Presidente, que personalmente estoy muy conforme con -----

una sola de las observaciones que aquí se han realizado, que es la primera que formuló el señor Diputado Humberto Guillén, porque hay que reconocerlo y así la Comisión ya lo hizo a través del doctor Alejandro Serrano, esa fue una omisión nuestra, el no haber incorporado en la integración del comité de desarrollo provincial a los directores del correspondiente organismo de desarrollo con sede en la provincia, cuando existe, porque obviamente si se está tratando del desarrollo provincial estos señores directores de organismos de desarrollo provincial tienen que estar en este Comité de Desarrollo Provincial; todas las demás inclusiones son muy válidas y tienen que estar estrictamente reguladas por la ley, que la Comisión sugiere que en su momento este Congreso apruebe, que muy bien podría ser la propia Comisión que ha estudiado el Proyecto de Ley Orgánica del CONADE, si así usted o el Congreso lo considera apropiado que estudie la ley de los Comités de Desarrollo Provincial, para que este artículo quince no sea, como lo he manifestado anteriormente, letra muerta, sin ningún beneficio práctico para el desarrollo de nuestras provincias y de nuestras regiones. Entonces si, en la ley se podrá establecer una serie de organismos de consulta más amplios, que no le quiten ejecutividad a este Comité como tal, en donde deberían estar integrados no solamente las organizaciones que aquí, con toda razón se han expuesto, sino además otras que no se han mencionado y no es el caso tampoco referir en este momento. Por fin, la Comisión considera que el Prefecto Provincial, siendo el funcionario de elección popular de más alta jerarquía en la provincia, debía presidir las sesiones de los Comités de Desarrollo Provincial, a excepción del caso en que asista a esa sesión el señor Presidente del CONADE, Vicepresidente de la República, en cuyo caso el Vicepresidente de la República pasa automáticamente a presidir las sesiones del Comité de Desarrollo Provincial, en concordancia con uno de los artículos anteriormente aprobados en esta ley. Gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Naula. -----

EL H NAULA YUPANQUI: Cai jatun tandanacuita pushaj Taita - Raúl tucui cai ucupi tiyacujcunapish. Nucanchij huajcha ru nacunaca caimanca shamunchijmari imallatapish ñucanchij runa cunapaj mañangapaj, ñucanchij runacunapaj tiyachun nishpa. Ashtahuanpish caipica achcata rimarishpalla mana imata ñucan chijpaca ruraricujta ricunica, chaimantami tucui cai ucupi - jatun apu taitacunata nisha nini, quiquincunaca manachu - alli canga, ñucanchij llajtacunapi, ñucanchij runacunahuan imatapish tarpunacajpi, chagranacajpi, maqui ruraicunata ru ranacajpi, tucui chaitaca ruranamaricanchij huajcha runacu- nahuan, jahuamanta apamushca yujaicunahuan rurajpitajmari tu cui chingaricushca y paicunaca manapish ima allita llujshi- chishca. Chasna cai chungapichca niqui yuyaipica ruranamari- canchij runa tandarishcacunapish pai chai ucupi yaicuchun - nishpa. Chaillatami nini Taita Baca. -----

EL H. NAULA YUPANQUI: Señor Presidente, Honorables legisla- dores: no me callaré, quisiera recabar en este artículo, ya en la intervención anterior he señalado suficientemente los antecedentes, ya los Honorables colegas dijeron cuál es la razón suficiente para que haya una delegación de los campesi- nos indígenas organizados del País, especialmente en las pro- vincias donde hay verdadero desarrollo; yo me pregunto y mis hermanos campesinos preguntan también sobre quiénes, con quié- nes; yo creo que estamos en un proceso, en un avance históri- co, pienso que es una de las conquistas que el pueblo indíge- na ha tenido para que mi presencia este aquí. Yo creo que, - señor Presidente, como Izquierda Democrática ha dado la opor- tunidad, la participación indígena, también debe dar el Orga- nismo de Desarrollo provincial, estar en el Comité de Desa- rrollo Provincial, la participación de los indígenas, como también ya se ha dicho muchos organismos como Unión Nacio- nal de Educadores, entonces solamente ahí vamos a seguir con el proceso de desarrollo. Si nosotros vamos a trabajar con - los verdaderos trabajadores indígenas, no sobre ellos aplicar un desarrollo sino elaborar con ellos el modelo de desarrollo, debe surgir de la experiencia de ellos, si no participan -- ¿ cómo ?. En la planificación, ejecución del programa de de- -----

sarrollo debe haber una representación indígena. Mi pedido muy comedidamente a la Comisión y a los compañeros y al compañero Guillén, su moción a más de lo que ya se ha planteado, quisiera que integre esa Comisión indígena, especialmente en las provincias donde genera el verdadero desarrollo. - Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lenin Rosero. -----

EL H ROSERO CISNEROS: Señor Presidente: de la manera como el Honorable Guillén propone la modificación del Artículo quince, no hace otra cosa que duplicar la representación del Ejecutivo; de la misma manera como esta estructurado este artículo, manifiesta que intervendrá en el Comité de Desarrollo Provincial el Gobernador, encargado de llevar la política del Ejecutivo a nivel provincial, comprendiendo desde luego, las distintas Jefaturas Provinciales. Esto impediría, digamos, que sea democrático si es que aceptamos esta modificación propuesta, toda vez que el Ejecutivo tendría toda la posibilidad no de dar oportunidad en cuanto se refiere a la participación de organizaciones populares, sino de imponer un criterio, una línea de conducta a nivel provincial, lo cual sería por demás negativo. Frente al desarrollo que necesitan las distintas provincias. Creemos que no puede ser posible el hecho de que se mantenga siempre el criterio del Ejecutivo en cuanto se refiere a planes y programas, y mejor que se dé la posibilidad para que otras organizaciones que han estado constantemente marginadas deban tener voz y trayectoria en cuanto se refiere a la planificación. Si establecemos una relación directa en la modificación ya establecida en el Artículo tercero inciso tercero de esta ley veremos que las organizaciones de campesinos a nivel nacional tienen una representación en el Colegio Electoral, es decir para la nominación del vocal que va a ejecutar las políticas de desarrollo; con este criterio, los Comités Provinciales de desarrollo deberán también tener la participación de la UNE, como organismo parte del Colegio Electoral, y también de las organizaciones de tipo popular como de campesinos que a nivel provincial deben existir. De tal manera que, -

sin estar de acuerdo con la propuesta del Honorable Guillén, la cual, de ser llevada a votación y de ganar, no implica - que deba desestimarse las propuestas realizadas por nosotros. Nosotros si insistimos en cuanto a que la UNE sea parte de - este Comité de Desarrollo Provincial, así como también los - delegados de CONASEP A NIVEL PROVINCIAL, y también de las or - ganizaciones campesinas que son parte del Colegio Electoral. Consecuentemente, una vez, señor Presidente, de que se pro - duzca el rechazo o no de la propuesta del Honorable Guillén, que entremos a tratar la propuesta por nosotros realizada y también por el Honorable Fonseca. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lorgio García.

EL H GARCIA GARCIA: Señor Presidente, Honorables legisladores: en efecto, una de las razones de la planificación es la de lu - char contra la marginalidad; por lo tanto, considero muy jus - to el planteamiento de que a este organismo vaya un delegado de los campesinos, de los trabajadores, y no digamos de los - maestros. El maestro es el líder formal de la comunidad y co - noce sus problemas, de tal manera que es importante la voz - del maestro en ese organismo. Por otra parte, da la impresión de que al crear este organismo con el texto del artículo quin - ce, quedaría incompleto, pues ese organismo no dispondría ni siquiera de una oficina; entonces propondría que: "en cada co - mité funcionará una oficina de planificación y programación - creada por el CONADE. El Director de esa oficina será el Secre - tario del organismo provincial del Comité de Desarrollo". Creo que así tal vez quedaría completo este intento de que haya un organismo de coordinación y de desarrollo provincial, -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar la moción del Diputado Gui - llén; si fuera negada, votaremos el artículo tal como está pre - sentado por la Comisión. En uno y en otro caso, votaremos por separado la inclusión, dentro del artículo, del pedido del Di - putado Lenin Rosero, en cuanto significa a la inclusión de los campesinos, con la aclaración hecha por el Diputado Naula, en el sentido de que sean los delegados indígenas debidamente re - conocidas en el País, en el caso de las provincias en que exis - tan. Punto de orden, ahora si, Diputado Moreno. -----

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Gracias, señor Presidente. Precisamente quería referirme a lo que usted acaba de señalar, aunque con una pequeña diferencia. Mi inquietud está orientada en el sentido de que, como hay un sinnúmero de proposiciones que pueden ser incorporadas individualmente algunas de ellas se proceda a tomar votación independientemente, una por una como usted acaba de señalar. Naturalmente esto tendrá que especificarse debidamente para que nosotros estemos al tanto de cómo va a ser el procedimiento, es decir que en este momento tendríamos que pasar a votar concretamente la propuesta hecha por el Diputado Guillén, a ver si se incorpora o no; y luego el resto. Esa era mi sugerencia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es exactamente lo que ha señalado la Presidencia. Como hay algunas propuestas, la única mecánica es votar prácticamente criterios. El criterio de la propuesta fundamentalmente presentada por el Diputado Guillén, que permita o no añadir, por votación, la propuesta de los otros señores legisladores. Si la propuesta del Diputado Guillén fuera negada, entonces consideraremos las distintas propuestas de los señores legisladores en el texto presentado por la Comisión. Punto de orden, Diputado Alvaro Pérez.

EL H PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: estamos en el segundo debate de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Desarrollo, y para evitar problemas o consecuencias de una votación tal vez inconstitucional o ilegal, quisiera permitirme rogar a usted que se lea la disposición del artículo sesenta y siete de la Constitución, a efecto de ver cuál es el procedimiento de las diferentes mociones que se han presentado con respecto a este artículo y evitar después futuras consecuencias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase atender el pedido; pero antes quiero señalar al Diputado Alvaro Pérez, que ninguna de las mociones que yo estoy calificando y doy paso, han sido mociones que no hayan sido materia del primer debate. Lo que sucede es que la Comisión ha aceptado o no los planteamientos hechos en el primer debate, y por eso vuelven a ser materia de discusión en el segundo, es decir no están

cambiando ni la ley ni están cambiando la temática de la discusión, por eso las he calificado, pero en todo caso, vale la pena porque esto va aclarando el procedimiento en el Congreso con respecto a la discusión de estas leyes, con esta nueva forma de expresión en la Constitución, sobre la discusión. Sírvasle leerla señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La parte pertinente del Artículo sesenta y siete dice: "Si en el curso del primer debate se presentan observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas". -----

EL H PEREZ INTRIAGO: Señor PRESIDENTE: está planteado un punto de orden; y quisiera que se evite caer en una contradicción de procedimiento constitucional, porque si bien es cierto que usted dice que esto fue materia del primer debate, no es menos cierto que tenemos en nuestras manos el texto para segundo debate donde consta expresamente cómo deben estar conformados estos Consejos de consulta del CONADE a nivel provincial; y si es que se va a modificar la forma como está considerada en el Artículo quince, esto implica una modificatoria a todo el texto, en consecuencia requeriría de una votación especial y no de una simple mayoría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Personalmente la Presidencia seguirá pensando, mientras no se defina lo contrario en la Sala, que cuando un punto sea tratado y presentado en el primer debate a la Comisión, y la Comisión regresare, regresare el proyecto considerándolo o no, ese punto puede ser materia del segundo debate, toda vez que el Congreso Nacional tendría siempre prioridad sobre los actos que cumple la Comisión; a la Comisión se le encarga que recoja un tema, la Comisión analiza y creo que debe o no recogerlo; pero una vez que regrese acá, si el

Legislador insiste en el planteamiento, creo que el único que podría definir sobre el tema, es el Congreso Nacional, sin que eso implique de ninguna manera menoscabo al planteamiento del tema y peor todavía al proyecto de ley. De tal manera que esto piensa la Presidencia, pero si el Congreso sostiene otro criterio, yo creo que algún rato tendrá que clarificarse esto para efecto del mantenimiento del orden en el Congreso. Ha pedido punto de orden el Diputado Moreno. -----

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Señor Presidente: me parece que es importante que al respecto de la inquietud que ha sido planteada sobre el procedimiento, nosotros hagamos este punto de orden en cuanto a precisar que lo que estamos discutiendo es el Informe de la Comisión; si la Comisión no ha incorporado las observaciones que hicimos en primera, el Congreso muy bien puede negar ese criterio de la Comisión y acoger en el Congreso en pleno dichas observaciones. En el caso concreto de nuestro planteamiento, nosotros en primera, hicimos observaciones en el sentido de que se incorpore en este artículo a la Unión Nacional de Educadores, a las organizaciones campesinas, a CONASEP, etcétera; como la Comisión no ha acogido ese criterio, es indudable que el Congreso puede considerar positivamente ese planteamiento, de tal manera que entiendo que el procedimiento que estamos llevando, es un procedimiento normal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, la Constitución es muy clara respecto al procedimiento, de suerte que lo que se establece, y en ningún caso quiere decir que mi posición sea de negar las diferentes aspiraciones de los señores diputados; se establece un procedimiento constitucional, y ese procedimiento hay que observarlo y no podemos antojadizamente, por más buena voluntad que tengamos, interpretar la Constitución porque la Constitución en su texto es muy clara, es expresa. De tal suerte que habiendo dado el primer debate y estando en el segundo debate, si es que se quiere introducir reformas al

proyecto que nos ha sido entregado, esas reformas pueden pasar , pero con una votación especial. Nada más, señor Presidente. De tal suerte que lo que hay que hacer es ceñirse estrictamente a la Constitución; y le rogaría, señor Presidente, acatar lo que la Constitución dice. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Porque acato lo que la Constitución dice es que discuto al Diputado Alvaro Pérez el planteamiento. Sírvase leer nuevamente el texto constitucional, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El artículo sesenta y siete en la parte pertinente dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la Comisión de origen, para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, esto es tan claro y tan relativamente claro a la vez, como el hecho de la obligación que tiene la Comisión, según el texto constitucional, es de comentar lo relativo a las observaciones hechas en el primer debate, eso no implica de ninguna manera que el juicio de la Comisión deba considerarlo el Congreso como juicio definitivo, lo que está señalando la Comisión en forma muy clara, frente a las observaciones hechas en el primer debate, es su opinión, es la opinión de la Comisión, eso es lo que regresa al segundo debate, de lo contrario estaríamos en este instante señalando, y esto les ruego señores que tengan muy en cuenta, para efecto de lo que significan las futuras discusiones; significaría que la Comisión se convierte ya no en una Comisión informadora del Congreso, sino en una supercomisión del Congreso que define lo que hay de aceptación o no, que cuando regrese al Congreso, si no lo ha recogido, el Congreso requiera de una mayoría diferente para efecto de la

aprobación; esto me parece a mi que limitaría la acción del Congreso, por eso lo estoy discutiendo, porque lo que se le encarga a la Comisión es que si en la primera discusión han habido observaciones, la Comisión le presente al Congreso el informe sobre esas observaciones, y que sea el Congreso, en resumen, en el segundo debate el que tome las resoluciones respectivas; eso no cambia el proyecto en lo absoluto, sino que justamente establece una mecánica de discusión de dicho proyecto, porque la Comisión puede o no en un determinado instante, a su juicio, acoger las observaciones hechas en primera o no, pero el Congreso, en resumen es el que define. La idea fundamental de este artículo era justamente evitar que en una segunda discusión se pueda poner un artículo determinado que cambie totalmente con la ley, sin haber sido discutido en primera, eso es lo que por lo menos se trató de corregir con este texto constitucional en la discusión de las reformas; pero al margen de lo que fue la razón de esta inclusión y de este cambio, lo que me interesa es que quede claro que no hay nada en la Constitución que ponga a la Comisión en el plano de ser la que juzgue la observación hecha en primera, porque eso sería gravísimo. Si una Comisión no hiciera ningún trabajo con respecto a las observaciones hechas en primera, el Congreso tendría que verse limitado a que en segunda solamente pueda ser acogido aquello que decía el proyecto original, en resumen, terminaría por no hacerse discusión alguna en el Congreso y esto sí me preocupa. Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente: muy respetable su criterio, indiscutiblemente eso debió haber sido posiblemente la intención de legisladores como usted, cuando estudiaban la reforma constitucional; pero por desgracia, el texto de la Constitución es tan claro que no admite discusión alguna, porque cuando dice: "En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación al proyecto".... y aquí se han hecho observaciones que implican modificación al proyecto, pero eso no quiere decir que el Congreso no tenga la capacidad para conocer en segundo debate

esas modificaciones; al contrario, tiene toda la capacidad, lo único que se requiere es, para efecto de dar curso a esas modificaciones, una votación especial que la misma Constitución en forma expresa así lo señala, porque en caso contrario, para qué entonces este inciso de la disposición constitucional, porque si sólo sería para que no se introduzcan articulados en el segundo debate que pudieran modificar en alguna forma lo que se discutió en primera, esto se podría haber dicho claramente también en la Constitución, pero desgraciadamente para el asunto que estamos tratando y para los que seguiremos tratando en el futuro no se pueden modificar sino con una votación especial que lo señala la Constitución. De tal suerte, señor Presidente, que no es que estamos oponiéndonos de ninguna manera a lo que se ha venido insinuando a lo largo del debate, lo único que se pide es que se observe el precepto constitucional, para no caer una vez más en algo que podría ocasionar la declaratoria de inconstitucional por su tramitación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Este es el primer proyecto de ley que con esta Constitución se trata de aprobar, de tal manera que toda discusión al respecto es pertinente para efecto de saber con toda claridad cuál va a ser el procedimiento hacia el futuro, yo lo que he señalado es que, si se sigue ese procedimiento, limitaríamos el segundo debate a una lectura en la cual las observaciones hechas en primera, prácticamente no entran en discusiones, sino a base de tener una votación de otra naturaleza; si ese es el criterio y si así seguimos, yo creo que podríamos oír algunas opiniones y, en función de eso tomar algún tipo de resolución en el Congreso que nos permita manejar las discusiones hacia el futuro. -----

EL H. PEREZ INTRAGO: Para aclarar un poquito, señor Presidente, si usted lo permite, que se dé lectura a la disposición del Artículo trece, que trata sobre lo mismo que estamos tratando sobre el Artículo quince, cuando se dio la primera discusión, para que vea que si hay una modificación sustancial que está contemplada expresamente en la disposición del Artículo sesenta y siete de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Lenin Rosero. -----

EL H ROSERO CISNEROS: Señor Presidente: de acuerdo con la posición expuesta por el Diputado que me antecedió en la palabra, deberíamos estar creyendo que la Comisión tienen poderes mayores que tiene el Plenario del Congreso, consecuentemente, estaríamos privándole la potestad que tiene el Parlamento ecuatoriano para realizar observaciones a la ley. Es menester recalcar lo que dice el segundo inciso del artículo sesenta y siete, dice: "En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto"; pero en el presente caso, señor Presidente, las propuestas realizadas dentro del primer debate, realmente comprendían los aspectos a los que nos estamos refiriendo y que corresponden en el informe presentado por la Comisión, de tal manera que el nivel de la observación dada a la forma como la Comisión ha podido receptar o no las observaciones hechas en primera, está significando nuestra modificación frente al planteamiento de la Comisión. De tal manera, señor Presidente, que no estamos violando la norma constitucional, no estamos en ningún momento cayendo en hechos contrarios, como lo está manifestando el Diputado Alvarez, en cuanto se refiere a la interpretación extensiva que quiere darse a la labor que debe realizar la Comisión; consecuentemente nosotros insistimos que la observación realizada no está implicando modificación a la segunda discusión, toda vez que fueron razonamientos expuestos dentro del primer debate; por ello, nosotros insistimos en que la observación es al informe dado por la Comisión que se encargó de recoger las observaciones al primer debate propuesto. Consecuentemente, no podemos aceptar la interpretación hecha por el Diputado Alvaro Pérez, toda vez que esto estaría privando al Parlamento ecuatoriano de la potestad de observar la labor que realiza la Comisión; y en este caso, la Comisión vendría a ser un super-Congreso dentro del Congreso; y esa imagen no le está concediendo el Artículo sesenta y siete; consecuentemente aceptando la exposición y la aclaración hecha por usted, señor Presidente. Insistimos en que la observación que venimos haciendo, se debe a que la Comisión la recogió en primera, y por ello la lectura que hizo al

Artículo quince; consecuentemente la observación es clara y creo que no puede ser posible que se acepte la explicación del Diputado Pérez, porque eso sería privarle al Parlamento ecuatoriano de la potestad de realizar la ley, y lo que es más significaría una violación expresa del precepto constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, la Presidencia había indicado que íbamos a votar el artículo quince, pero yo creo que en realidad amerita una discusión lo más serena sobre este punto, porque no se trata de que alguien pueda tener la razón sino justamente dilucidar qué es lo que quiere decir la Constitución en este rato con respecto a este problema que resulta realmente confuso. De las observaciones y de las discusiones que se han hecho en este instante, ya puede sacarse en claro, en primer lugar que no está suficientemente aclarado en la propia Constitución, qué es lo que llama proyecto, porque a la Comisión no se le encarga que haga un proyecto, a la Comisión se le encarga que simplemente de un informe, y si solamente diera un informe sobre las observaciones, estaríamos hablando del proyecto original; y entonces, si no se puede modificar el proyecto original ¿para qué discutir en el Congreso Nacional? si cualquier proyecto tendría que pasar con el mismo texto presentado originalmente. Yo creo que hay algunas cosas que van a merecer la discusión y por eso abro el debate sobre esto, a fin de que pueda ser aclarado el punto. Tiene la palabra al respecto, el Diputado Carlos Feraud. -----

EL H FERAUD BLUM: Señor Presidente: para destacar que lo que la Constitución dice es lo siguiente: "En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto", del proyecto original, en este caso el Honorable Guillén no ha presentado una observación al proyecto original, sino una observación al informe de la Comisión, que es cosa completamente diferente, informe que ha recogido las observaciones del primer debate. De tal manera que es absolutamente procedente, con -----

votación simple, aceptar o rechazar el criterio del Honorable Guillén. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Averroes Bucaram.----

EL H BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente: nosotros entendemos que a lo que -- quiere referirse la Constitución en el Artículo sesenta y siete expresa de que cuando no se han hecho observaciones en el primer debate, si algo se nos ha pasado por alto podríamos hacerlo en el segundo debate; pero en el segundo debate si se necesita una mayoría como expresa: "las dos terceras partes" en este caso. Lo que ha propuesto el Honorable Guillén, yo no le escuché como observaciones en ningún momento en el primer debate. Yo quisiera conocer por Secretaría, qué es lo que vamos a votar en primer lugar. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Informe, por favor, el cambio mas que el texto, porque sino tendríamos en realidad.... -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Se encuentra en debate el artículo quince del proyecto, numeración de acuerdo con el texto sustitutivo presentado por la Comisión para segundo debate; en ese se hace una variante de lo propuesto por la Comisión; el Honorable Guillén pide que se incorpore también a los Directores Ejecutivos de los organismos de desarrollo en las provincias en las que hubieren, ese es el cambio propuesto por el Honorable Guillén, en lo principal, y hay algunas propuestas modificatorias del Honorable Rose-ro, Fonseca, Alvarez... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Suficiente, señor Secretario.-----

EL H BUCARAM ZACCIODA: Señor Presidente: en este caso se está modificando, se está alterando practicamente el proyecto al incorporar estas expresiones esta moción del Diputado Guillén. Nosotros somos conscientes de que el Congreso puede analizar las observaciones presentadas en el primer debate, porque eso sería también darle un super-poder, hablaríamos de esa forma a la Comisión, al omitir o borrar las observaciones que presenten los señores legisladores; pero en este caso, esto no fue observado en el primer debate, sino recién en el segundo debate. Tendríamos que acogernos a la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo.-----

EL H CARRILLO MUELA: Señor Presidente: el procedimiento que ha seguido el Congreso para el trámite de esta ley, es prime ramente recibir las observaciones de los diputados; posterior mente recogió esas observaciones la Comisión y presentó un - informe para el primer debate; algunas de las observaciones que fueron entregadas por los diputados no fueron recogidas por la Comisión y se insistió en el primer debate; la Comi- sión recogió nuevamente los planteamientos en el primer de- bate y nos presenta un informe para el segundo debate, de - tal manera que existen planteamientos absolutamente claros que fueron hechos en primer lugar, como observaciones, en segundo lugar en el primer debate, y que insistimos algunos diputados que sean consideradas en el segundo debate, toda vez que la Comisión no las tomó en cuenta, esto significa - con absoluta claridad, como lo establece el segundo inciso de la Constitución que dice: "Si en el curso del primer de- bate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente so- bre aquellas". Aquí tenemos el informe; pero en este informe en el caso de los planteamientos que ha hecho el Movimiento Popular Democrático, no se ha considerado la inclusión de la Unión Nacional de Educadores y de los campesinos, le corres- ponde entonces ahora al Congreso resolver, no con una votación special sino con una votación que signifique precisamente el hecho de que se va a discutir, se entre a discutir un asunto que no ha sido considerado por la Comisión en su informe, se ñor Presidente. Por lo tanto, no hay una modificación al pro- yecto original por el procedimiento llevado anteriormente, me parece que en cuanto se refiere a nuevos planteamientos que exclusivamente se hagan en el segundo debate y que no fueron considerados como observaciones, no fueron tratadas por la - Comisión para que venga el informe al primer debate, no fue- ron presentadas en el primer debate, estas si merecen en este caso el tratamiento especial que habla la segunda parte del - inciso segundo del Artículo sesenta y siete; concretamente es- taría esto referido al planteamiento que hace el Diputado -

- IV -

Guillén; si es que el Diputado Guillén no hizo observaciones, no hizo sus planteamientos en el primer debate, la comisión por lo tanto, no los consideró y por lo mismo no se refiere en su informe; es un planteamiento nuevo exclusivamente en el segundo debate, que me parece que en este caso si tiene relación con que tenga que haber una votación especial, en los otros casos no, señor Presidente, si en el decurso del tratamiento de esta ley, tanto en las observaciones como en el primer debate, hemos hecho los planteamientos correspondientes. -----

IV.- EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, yo les voy a rogar muy comedidamente, porque entiendo que en el ánimo de la observación del Diputado Alvaro Pérez no está nada relacionado específicamente con este proyecto sino con una duda que va más allá proyecto o de cualquier otro, por eso digo, quiero rogarles muy encarecidamente que dejemos a un lado el proyecto que estamos estudiando del CONADE, y que establezcamos a lo largo de la discusión, lo que debe ser el problema constitucional; lo que resolvamos en el Congreso es lo que aplicaremos para esta ley y para las siguientes, porque tratándose de una reforma constitucional nueva, no aplicada anteriormente, vale la pena que dilucidemos de una vez cuál va a ser el mecanismo que se va a seguir en las discusiones de los proyectos. De tal manera que dejemos un rato la ley del CONADE y establezcamos el criterio. En la primera discusión va una ley a la comisión con todas las observaciones; en esas observaciones la comisión recoge unas y niega otras; cuando regresa al Congreso Nacional para segunda, qué es lo que se discute? el proyecto o el informe de la comisión sobre las observaciones, en forma tal que aquellas que no hayan sido recogidas puedan ser tratadas aquí con mayoría simple, porque parecería que está claro que aquellas que no hayan sido motivo de discusión en el primer debate, requerirán necesariamente, para la inclusión en el segundo, de las dos terceras partes; esto lo que estamos discutiendo, yo creo que si lo discutimos en forma breve, podríamos aclarar estos criterios una vez que -----

oigamos las distintas exposiciones, y entonces tomaremos todas las resoluciones necesarias con respecto a este proyecto. Tiene la palabra el Diputado Francisco Mejía. -----

EL H MEJIA VILLA: Gracias, señor Presidente. En realidad la Ley Orgánica del CONADE, aquí se la dio lectura en forma por menorizada, y sucedió lo siguiente: en esa primera lectura se formularon observaciones; después, en la segunda lectura no hubo debate aquí, en ningún momento ha habido primer debate sobre la aprobación de la ley del CONADE; lo que siguió existiendo dentro del Parlamento Nacional es una serie de observaciones que eran o no escogidas por la comisión respectiva; en consecuencia, pienso que el primer debate no ha existido, porque ese debate debe ser sometido a consideración del Congreso para la aprobación de cada una de las observaciones. Consideremos nosotros que una vez hechas las observaciones y aprobadas por el Congreso, pasarán definitivamente a la Comisión para la aprobación de este proyecto, el cual de conformidad con el artículo sesenta y siete, inciso segundo de la Constitución Política del Estado, ya debe ser aprobado por las dos terceras partes, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado. Yo pienso, señor Presidente, que esta debe ser la práctica en lo posterior para la aprobación de proyectos de decreto, digamos, la primera con observaciones; la segunda con el primer debate, que debe ser sometido a votación por el Congreso; y la tercera, lógicamente de conformidad a lo establecido por la Constitución, de las dos terceras partes de los asistentes al Congreso. En esta forma podemos seguir adelante, porque usted lo acaba de manifestar claramente que se trata de una práctica nueva en la aprobación de proyectos, de conformidad a la reforma constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Antonio Rodríguez. -----

EL H RODRIGUEZ VICENS. Gracias, señor Presidente. En realidad considero que, para discutir este tema, debemos prescindir de cualquier caso particular que estemos tratando y dilucidar el procedimiento que vamos a seguir en el tratamiento de cualquier proyecto en el futuro. Personalmente considero -----

que el inciso segundo del artículo sesenta y siete es un verdadero galimatías, está muy mal redactado y genera confusiones, siendo un texto totalmente obscuro; es conveniente que el Congreso determine cuál va a ser el procedimiento que vamos a seguir en el futuro, para no discutir permanentemente sobre el mismo tema. "Si en el curso del primer debate -dice el texto-"se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas". Esto determinaría una diferenciación entre proyecto e informe; el proyecto es el original, y la comisión, lo que hace es presentar un informe sobre las observaciones que al proyecto ha hecho el Congreso a través de los distintos diputados. "En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto". ¿A qué proyecto se refiere?; al primero o se refiere a un informe que se discutió en el primer debate o se está discutiendo en el segundo?. De tal manera que esto determina, señor Presidente, evidentemente una confusión total; está mal redactado el texto constitucional; sin embargo, considero que el Legislador trató de dar agilidad a la aprobación del proyecto respectivo, y creo que la intención en resumen es la siguiente: Se presenta el proyecto, se lee, se hacen las observaciones, presenta la comisión el informe y se realiza el primer debate; si al artículo primero no se le hace observaciones, en el caso de que en el segundo debate se le haga observaciones, para aprobar esa observación, se requerirá las dos terceras partes, pero si en el curso del primer debate a ese Artículo primero -si se le hizo observaciones, se le vuelve a hacer observaciones en el segundo debate, la aprobación de esas observaciones requerirá la mayoría simple. Creo que eventualmente lo que trata el Legislador, repito, es agilizar el procedimiento. Sólo aquellos artículos que no han sido observados en el primer debate, si son observados en el segundo debate, requerirán para ser aprobadas las observaciones o las sugerencias de los diputados, las dos terceras partes; si eventualmente ha habido observación en el primer debate, se requeri-

rá única y exclusivamente la mayoría simple. Ese es mi criterio, señor Presidente. -- ,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Chaves. -----

EL H CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, señores legisladores: respetando el criterio suyo, señor Presidente, debo manifestarle que no hay razón para suspender el segundo debate que se está dando en la Ley del CONADE, ya que se está hablando del Artículo quince del proyecto presentado por la comisión, es decir no debe suspenderse porque este Congreso Extraordinario ha sido convocado para dos finalidades... (Interrupción)

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdon señor Legislador, una aclaración, yo no he suspendido ningún debate en este instante, sino que dicho que tratemos de dilucidar este problema, haciendo abstracción de la temática sobre la Ley del CONADE, porque si aclaramos el concepto del artículo constitucional, entonces podemos aplicarlo inmediatamente a la Ley del CONADE. -----

EL H CHAVES GUERRERO. Sí, precisamente por esto, al instante se está tratando el Artículo quince, presentado por la comisión, que en realidad la comisión no debía haberlo presentado como consta en el artículo, sino solamente como el análisis de las observaciones que se plantearon en primera tan es así, señor Presidente, que en el oficio de veinte y dos de Noviembre que le envía la Comisión a usted, en la parte pertinente al artículo quince, manifiesta claramente que en el Artículo quince del proyecto solamente se determinan las principales funciones de las oficinas de planificación y programación, sin perjuicio de las que oportunamente deberán ser reglamentadas, por lo que la comisión considera que no es conveniente la observación; es decir, que hubo una sola observación, habría que preguntar ... (Interrupción) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el artículo quince, el que estamos tratando es el diez y seis del informe. -----

EL H CHAVES GUERRERO: No, es el artículo quince que presenta la comisión, señor Presidente, sobre la conformación del Comité de Desarrollo, es el Artículo trece del proyecto original; y ahí está refiriéndose a los comités de desarrollo

provincial, que constan en el articulado en la Sección Sexta, es decir que la observación de la comisión es lo que de bemos discutir y no el artículo quince presentado por la comisión. Por lo tanto, si existía una sólo observación, de acuerdo al artículo sesenta y siete de la Constitución, en el primer debate lo que la comisión debía presentar es solo un análisis de esa observación, no un articulado; aquí debía formarse el texto del artículo y determinar como queda, porque caso contrario, si ya no son observaciones dadas en el primer debate y se quieren dar recién observaciones al proyecto que es único, no hay dos proyectos; el proyecto es el enviado por el Presidente de la República; el otro no es un proyecto; por lo tanto, si es que se quiere dar observaciones en este segundo debate, lo único que se tiene que tramitar es a través de la votación especial que determina el Artículo sesenta y siete. Este es mi criterio, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ignacio Zambrano. -----

EL H ZAMBRANO BENITEZ: Señor Presidente: es verdaderamente plausible su preocupación al abrir la discusión sobre la aplicación del segundo inciso del Artículo sesenta y siete de la Carta Política, y es explicable también esta preocupación, ya que es la primera oportunidad que el Congreso va a sentar una pauta, un criterio para la aplicación posterior de esta disposición constitucional en la elaboración de las leyes; sin embargo, cabe puntualizar que esta aclaración o este criterio que debe adoptar el Congreso, de ninguna manera puede tomar el alcance de una interpretación constitucional, porque si a eso llegaríamos el trámite sería muy diferente y estaríamos creando graves problemas al Congreso y serios problemas también al País. Concretándome al punto de la discusión, señor Presidente, considero, discrepando de algunos criterios que aquí se han emitido y que respeto, que el inciso segundo es claro y le voy a pedir su venia para poder leer y analizar esta disposición constitucional. Dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la comisión de origen -

para que informe únicamente sobre aquellas". De esta suerte queda claro que en el primer debate pueden presentarse observaciones a un proyecto o no pueden presentarse, en el caso de que no se presentasen observaciones al proyecto, yo creo que quedaría eliminado todo problema para el segundo debate. Lo que tenemos que dilucidar aquí, en consecuencia, es el procedimiento a seguirse en el caso de que si se presentan observaciones, y para este evento, la Constitución establece que en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de legisladores. Con esto creo, señor Presidente, que la intención del legislador y lo que nos enseña el sentido común es tan claro, que el legislador quiso dar un procedimiento ordenado y racional para la elaboración de la ley. Pues si presentadas observaciones, se llegaría a segundo debate para conocer sobre ellas, significaría que el Congreso está volviendo al principio, quedaríamos en definitiva a fojas uno, al momento que recién se iniciaba o se realizaba la lectura del proyecto; pero es lógico entender que el legislador quiso ahorrar esfuerzo legislativo, y cuando habla de proyecto, tratándose del segundo debate, no es el proyecto inicialmente presentado sino es el proyecto ya con las modificaciones, que tuvo un trabajo, que demandó un esfuerzo del Congreso, que demandó un esfuerzo de la comisión, que ha venido ya con las observaciones, de alguna manera, siendo pulido o mejorado; y, de esta suerte, entra a la segunda y última etapa que es el segundo debate, en el cual ya no pueden presentarse observaciones. Sostener que lo que se está pronunciando, en definitiva es sobre el informe y no sobre el proyecto, es un aspecto que también tenemos que dejarlo muy en claro, tratándose de proyectos de ley porque puede significar, señor Presidente, que con el informe realmente se está operando una modificación del proyecto, y esto es lo que no quiso el legislador, esto es precisamente lo que impide y limita la acción del Congreso en este campo, la disposición constitucional que estamos tratando. Por estas consideraciones, señor Presidente, creo

que el criterio más ceñido a la norma constitucional es que en el segundo debate no se pueden presentar observaciones, aunque éstas hubiesen sido, de alguna manera presentadas en la lectura del proyecto; cuando hablamos del proyecto, es aquel que ya lo formuló con modificaciones y observaciones la comisión respectiva en el primer debate; de lo contrario, el esfuerzo del Congreso en el primer debate resultaría ocioso, inútil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iturralde. -----

EL H ITURRALDE ARTEAGA: Señor Presidente, con la mayor consideración, me permito indicar que no debemos analizar el Artículo sesenta y siete en forma individual, sino debemos considerar toda la Sección Segunda de la Carta Fundamental, que trata de la formación y sanción de las leyes. Si seguimos el orden del Artículo sesenta y cinco, vemos que la -- Constitución está estableciendo a quienes corresponde la iniciativa para la expedición de las leyes. El Artículo sesenta y seis manifiesta que corresponde al Congreso Nacional y, en receso de él al Plenario, el conocer, el aprobar o negar proyectos de ley; y, el Artículo sesenta y siete, guardando concordancia con los dos anteriores establece el rito o procedimiento que debe observar en su caso el Congreso o el Plenario de las Comisiones Legislativas, para la aprobación de una ley; y ese rito establece los dos debates. Efectivamente, no podemos hacer tabla rasa de esta clara disposición de la ley; y concluye esta sección con el Artículo sesenta y ocho, en el que se determina que una vez aprobada por el Congreso Nacional una ley, tiene que ser remitida al Presidente de la República para que sea sancionada esa ley, y ahí termina la formación y nace una ley bajo los canales constitucionales. ¿Qué se requiere o cuál es la causa o la materia para los debates?. La materia para los debates es el proyecto de ley, señor Presidente, no los informes, lo dice claramente la Constitución; y cuando el sentido de la ley es claro, hay que atenerse al tenor literal de la norma. Bien, si es que en el segundo debate se presentan observaciones fundamentales, que transformen el espíritu

o la esencia de ese proyecto de ley, algo que no se puede -
evitar que lo presente cualquiera de los legisladores y -
que hay que aceptar esas observaciones, pero con lo que
dice la Constitución, con el voto favorable de las dos -
terceras partes; es un requisito, un condicionamiento que
establece la Carta Fundamental para que en el segundo debate
del proyecto cuando se presentan observaciones sustanciales
les, puedan ser aceptadas por el Congreso. Creo, señor Pre-
sidente, que si nos atenemos al espíritu y a la letra de toda
la sección que trata de la formación y sanción de las leyes
las cosas se van con absoluta claridad legal. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Lalama. -----

EL H LALAMA NIETO: Señor Presidente, señores legisladores: -
en verdad nos encontramos en este debate, por estar tratando
la primera ley que conoce este Congreso ecuatoriano. Todos
sabemos que la interpretación de la ley puede ser literal,
histórica, extensiva y de otra naturaleza, pero no es
menos cierto que la interpretación literal es la que debe -
servir de base y puede calificársela como obligatoria cuando
el tenor de una disposición es claro. Considero, señor -
Presidente, que el inciso segundo del Artículo sesenta y -
siete de la Constitución ecuatoriana es sumamente claro, -
tanto en el primero como en el segundo debate, se pueden -
hacer observaciones al proyecto. En el segundo debate se -
pueden hacer observaciones que impliquen modificación, alteración
o cambio del proyecto, lo que sucede es que se debe
cumplir con el requisito del apoyo de las dos terceras partes
de los legisladores asistentes. En ese sentido, señor
Presidente, no estoy de acuerdo con aquellos criterios, especialmente
del Diputado Carrillo, cuando ha dicho que determinada
parte de una ley puede o debe estar en primer debata
y otra parte de una ley en segundo debate. Estaríamos
en contraposición, inclusive de lo que dice el Orden del -
Día, cuando se nos ha convocado al segundo debate del Proyecto
de Ley del Consejo Nacional de Desarrollo. En este -
sentido, señor Presidente, creo que no queda otra alterna-----

tiva que aplicar la disposición sumamente clara del inciso segundo del Artículo sesenta y siete; se puede hacer observaciones, siempre y cuando tengan el número de votos de respaldo que establece este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Jorge Moreno. La Presidencia no ha hecho ninguna intervención, Diputado Carrillo, yo sé que usted va a aclarar su intervención, si quiere lo anoto. - Diputado Moreno. -----

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Gracias, señor Presidente. El punto que estamos debatiendo, indudablemente que rebasa al marco del análisis específico del artículo de la Ley del CONADE; sin embargo, está intimamente vinculado porque, de acuerdo a un criterio que se había expuesto hace unos momentos, daba la impresión de que se ha suspendido la discusión de la ley; y creo que cuando estamos tratando eso, precisamente estamos tratando de fijar criterios para aprobar la Ley del CONADE; de tal manera que eso debe quedar sumamente claro. En segundo lugar, señor Presidente, lo que estamos discutiendo en estos momentos es el informe de la comisión respecto a los artículos del Proyecto de Ley del CONADE. De conformidad a lo establecido en la Constitución, en el Artículo sesenta y siete, como ya se ha señalado por parte de otros señores diputados, hay dos partes en el debate: el primer debate, en el cual se pueden hacer observaciones, que para ser aprobadas necesitan la simple mayoría; y, en el segundo debate, en donde también se pueden hacer observaciones, pero que para ser aprobadas necesitan las dos terceras partes. Eso es lo que interpreto del texto de la Constitución, en donde hace referencia que en el segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente. Por lo tanto, referente a los puntos que estamos tratando respecto del Artículo quince, nosotros hicimos una propuesta en el primer debate, que debería ser aprobada por simple mayoría, o negada por simple mayoría. - Quisiera hacer la pregunta al señor Secretario, por su in-

termedio, señor Presidente, si es que la propuesta hecha por el Diputado Guillén fue realizada en el primer debate o fue realizada en el segundo debate. Rogaría, señor Presidente, si me permite.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: tomando como fuente el texto de la correspondiente acta, hay una observación de carácter general que hace el Diputado Guillén en la que no precisa una modificación como la que propone hoy en el texto modificatorio. Eso es lo que podría informar. -----

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Si es que eso es así, mi preocupación o mi particular punto de vista, señor Presidente, en el caso concreto, sería de que la votación para aprobar o negar, mejor dicho para aprobar la propuesta hecha por el señor Diputado Guillén, necesitaría de las dos terceras partes de los concurrentes a la sesión, en cambio, para aprobar o negar, mejor dicho para aprobar la propuesta hecha por nuestro bloque y otros diputados en primera, se necesitaría únicamente de la mitad mas uno de los asistentes. En segundo lugar, señor Presidente, solicitaría que por intermedio de Secretaría se digne hacer leer el Artículo noventa y seis del Reglamento Interno del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno, el Artículo noventa y seis dice lo siguiente: "En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, El Congreso discutirá, en primer término, el favorable. En caso de que no hubiere sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría". Hasta ahí el noventa y seis.

EL H MORENO ORDÓÑEZ: El Artículo noventa y ocho del mismo Reglamento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo noventa y ocho, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y ocho.- Todo proyecto de ley o decreto, para considerarlo aprobado por el Congreso, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los debates el proyecto se leerá artí-

culo por artículo (previo informe de Comisión) para segunda. En el primero se harán las observaciones y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones, y se procederá a la correspondiente resolución". Hasta ahí la parte pertinente. -----

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Me parece que el texto del Artículo noventa y ocho del Reglamento deja suficientemente claro el procedimiento que debemos seguir en el tratamiento de los proyectos de ley, esto no entra en contradicción con la Constitución, de ninguna manera. Se dice claramente, señor Presidente si usted me permite poner énfasis en esta parte: "En los dos debates el proyecto se leerá artículo por artículo (previo informe de Comisión) para segunda. En el primero se harán las observaciones, y en el segundo se discutirán sus disposiciones -el texto del proyecto- con las observaciones, y se procederá a la correspondiente resolución". De tal manera, señor Presidente, que en este punto del debate estamos discutiendo por un lado, el texto del proyecto y por otro lado las observaciones propuestas por la Comisión, el informe de la Comisión. En este sentido, la Comisión no puede tener, de ninguna manera, la capacidad resolutoria que el señor Diputado Alvaro Pérez quiere concederle de manera totalmente inconstitucional, porque si nosotros dejáramos que la Comisión sea la que resuelva y el Congreso no tome ninguna decisión respecto de este informe, en resumen el Congreso no tendría la capacidad definitiva respecto del texto de las leyes que están en su conocimiento. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, creo que el procedimiento que establece la Constitución y que tiene su concordancia con las disposiciones de los artículos que me he permitido hacer leer del Reglamento Interno, es sumamente claro; en primera se pueden hacer observaciones, pueden ser aprobadas con la mitad más uno; y en segunda se pueden hacer observaciones pero siempre que cuenten con el apoyo de las dos terceras partes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así es, señores legisladores. Tiene la palabra el Diputado Galo Atiaga. Antes de eso, quiero insis-

tir en un punto que es fundamental, y es el derecho del Legislador. Una Comisión no puede negar, por si, el derecho que tiene un Legislador a hacer una observación, si la observación hecha por un Legislador no es acogida por la comisión, cómo puede en segunda pedirse una votación especial si el derecho de ese Legislador es volverlo a traer para que sea discutido. De tal manera que ese derecho del Legislador es el que yo estoy tratando, señores, de defender en forma clara, para efecto de lo que puede ser una mecánica del Congreso. El Diputado Galo Atiaga, perdóneme por la interrupción. -----

EL H ATIAGA BUSTILLOS: Señor Presidente, estamos frente a un problema que no tiene tanta sencillez ni tanta claridad. Cuando usted abrió este paréntesis, porque ese es el caso, para buscar el procedimiento mediante el cual se van a aplicar las disposiciones del Artículo ~~sesenta~~ y siete de la Constitución, usted estuvo animado por el propósito sincero de encontrar el procedimiento adecuado porque no existe en la Constitución. Estamos frente a una Ley fundamental del Estado ecuatoriano que tiene que ser revisada de principio a fin, porque en toda esta Constitución hay artículos que tienen que ser interpretados a cada paso. El presente Artículo no puede interpretarse sólo por la lectura del primero o segundo inciso; es regla elemental de la hermenéutica jurídica el leer todo el texto del artículo, por lo menos, para entender el espíritu o la intención del Legislador. Yo creo, y que me ~~perdonen~~ los señores legisladores del Congreso anterior, yo ~~creo~~ que tuvieron la intención de crear una serie de problemas a este Congreso y a todos los que vengan posteriormente, si es que no estudiamos la cosa con especial detenimiento. Por esto fue, señor Presidente, que desde la primera reunión de este Congreso solicité la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque sin su orientación será imposible que podamos aprobar un proyecto. Me permitirá, señor Presidente, porque ya lo ha leído Secretaría por varias veces que yo va ya leyendo el Artículo sesenta y siete de la Constitución, -----

dice lo siguiente: "La aprobación de una ley exigirá su dis cusión en dos debates". No hay ninguna novedad hasta este - momento, porque ha habido práctica parlamentaria en este sen tido; todas las leyes se han discutido en los Congresos ante riores en dos debates; pero aquí viene lo importante: "Antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los legisla dores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar". Se hizo eso aquí, antes del primer debate se dio lectura y los legisladores, todos, hicimos las observaciones que aquí se - mencionan. Pero ¿Qué ocurre, señor Presidente? desde este momento empieza un error que no depende de nadie sino de la inejecutabilidad, de la inaplicabilidad de esta Constitución, "Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que - su texto sea entregado con quince días de anticipación a ca da legislador", se cumplió con este requisito. "El mismo pro cedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el - inciso cuarto del Artículo sesenta y cinco". Esto por el momento no nos interesa; pero sigue aquí si descubriéndose el error. Yo pregunto, señor Presidente con todo respeto ¿Por qué se mandó este proyecto o por qué se mandó cualquier otro proyecto, si se quiere aplicar este artículo de la Constitución a una comisión? ¿En dónde está mandando, en dónde está la Constitución que un proyecto que ha sido presentado se man de a comisión?, Directamente, el segundo inciso dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al - proyecto, éste volverá a la comisión"; ¿A qué comisión, señor Presidente? si arriba en el primer inciso no se establece ninguna comisión, se me dirá que está vigente el Reglamen to; pero el Reglamento está en incongruencia con este artículo de la Constitución, y no sólo que está en incongruencia, sino que está en oposición a la Constitución en la parte final del Artículo noventa y ocho. El Artículo noventa y ocho del Reglamento dice: "Todo proyecto de ley o decreto, para considerarlo aprobado por el Congreso, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días. En los

dos debates, el proyecto se leerá artículo por artículo -- (previo informe de Comisión) para segunda. Aquí tiene que haber informe de la comisión para primera inclusive, pero de ninguna comisión, porque solamente se entiende que el Legislador quiso disponer que se mande el proyecto a una comisión. "En el primero se harán las observaciones", dice aquí, acá se hacen las observaciones antes del primer debate, aquí en el primer debate, en el Reglamento; consecuencia: no hay coordinación entre la Constitución y el Reglamento, reglamento inconstitucional, no se puede aplicar porque está contra la Constitución. "En el primero se harán las observaciones, y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones, y se procederá a la correspondiente resolución" Y aquí dice: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, este volverá a la comisión de origen -comisión de origen que no crea este artículo de la Constitución- para que informe exclusivamente sobre aquellas -es decir, sobre las observaciones-. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, etcétera". pero si se podrán presentar, en consecuencia, aquellas que no impliquen modificación. Yo tengo esta preocupación, sinceramente, señor Presidente, de que este artículo de la Constitución no se pueda aplicar si no hay la suficiente comprensión, el suficiente deseo de los señores legisladores, de establecer una interpretación a través de una resolución, que sería la de adoptar el método, la de adoptar el procedimiento para poder seguir adelante con la discusión de la ley; en caso contrario, tendríamos que pedir que se clausure este Congreso, que se convoque a otro Congreso extraordinario para que se interprete el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Bucaram. -----

EL H BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, prácticamente en el análisis que estamos haciendo a la Constitución existen ciertos vacíos en aplicar este artículo. En primer lugar, el proyecto ingresa al Congreso ecuatoriano, presentado por los se-

ñores legisladores o lo que expresa la Constitución; con quince días de anticipación, se procede a dar lectura, perdón, con el tiempo de los quince días, se procede a dar lectura; una vez que se dé lectura a este proyecto, se hacen las observaciones, con estas observaciones el proyecto pasa a la comisión para que lo redacte de acuerdo a las observaciones que han presentado los señores legisladores, y de ahí entramos al primer debate; en el primer debate se hacen las exposiciones. Yo quisiera conocer la práctica parlamentaria, no recuerdo, del período anterior, si se votaba en el primer debate o no.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Legislador, en el primer debate se hacían observaciones, esas observaciones se recogían, pasaban a la comisión respectiva, la comisión respectiva presentaba un nuevo proyecto con las reformas que creyera necesario haber acogido y se discutía en segunda y, solamente en segunda se votaba.

EL H BUCARAM ZACCIDA: Porque se podría entender de que en el primer debate se puede votar, y una vez de que se han votado esas observaciones, pasa a la Comisión nuevamente para una discusión definitiva que es en segunda; y, al hacerse observaciones en segunda, ahí se necesitaría las dos terceras partes. Pero en este caso, de que en el primer debate se siguen haciendo observaciones, la comisión recoge esas observaciones y redacta el informe para segunda. Según lo que expresa la Constitución Política, da a entender de que si esas observaciones no se hicieron en el primer debate, puede hacerse las en el segundo debate, pero ahí si se necesitan las dos terceras partes de la votación. En este caso, se presentó en el primer debate de que deben estar integrando los maestros y los campesinos, pero en ningún momento la moción del Diputado Guillén; esto es práctico y sencillo, entendemos nosotros de que en este segundo debate se ha hecho una modificación, una alteración, necesitaríamos dos terceras partes y concretamos este problema. Si el Congreso con las dos terceras partes aprueba, pues está aprobado; en caso contrario está nega-

do por el hecho de haber presentado muy tarde estas observaciones, señor Presidente. Eso es todo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Iván Castro. -----

EL H CASTRO PATIÑO: Señor Presidente, este Congreso está a punto de realizar el acto más trascendental de todo el período de sesiones que estamos convocados, es decir, aprobar una ley, la primera ley aprobada por el Congreso Nacional que se instaló el diez de agosto y como lo estamos aprobando con un nuevo texto constitucional, en el Artículo sesenta y siete y siguientes, ha surgido con toda razón una observación con respecto al procedimiento que debemos emplear, sobre todo en las votaciones para la aprobación definitiva en segundo debate. Entiendo que el criterio y en el ánimo de todos y cada uno de los legisladores está que el Congreso cumpla con su función fundamental, que es la de legislar, y que una ley tan importante para el desarrollo del organismo planificador del País, como es la Ley Orgánica del CONADE, pueda ser aprobado con la celeridad que el caso requiere lo que implica que tomemos un pronunciamiento sobre lo planteado por el Diputado Pérez, porque no solamente se va a servir para la aprobación de esta ley sino para las sucesivas. La Comisión que conoció el proyecto de la Ley Orgánica del CONADE no acogió todas y cada una de las observaciones que se realizaron en la primera lectura, ni en el primer debate, y así lo hemos dejado expresamente sentado en nuestros informes; existen, en consecuencia una serie de observaciones que han sido formuladas, en uso de sus legítimos derechos por los diputados del Parlamento, que la Comisión no estimó procedente acogerlas por las razones que en cada caso dejó establecido; sin embargo, la Constitución Política vigente, en su Artículo sesenta y siete señala que en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que alteren, modifiquen o impliquen en definitiva algún cambio en el proyecto que se está discutiendo en el Parlamento que es el proyecto presentado por la Comisión, a no ser que cuente con una mayoría especial de legisladores. Aquí se han emitido muchos criterios, pero el que parece que acoge literalmente el texto constitucional y que, en conse-

cuencia, mas allá de una interpretación intensiva sería simplemente una aplicación literal del texto de la Constitución, es aquel mediante el cual todas aquellas observaciones que no se formularon en el curso del primer debate, y que se formularon en el curso del segundo debate, tienen que ser aprobadas por el Congreso con la mayoría de las dos terceras partes que establece el inciso segundo del artículo sesenta y siete de la Constitución. Mas o menos en este sentido se pronunció el Diputado Rodríguez, en este sentido se ha pronunciado el Diputado Averroes Bucaram; yo personalmente coincido con ese criterio, así es, y sin necesidad de interpretar la Constitución sino de aplicarla es necesario que tomemos una resolución que le permita a este Parlamento seguir adelante en el estudio de la Ley del CONADE y producirle al País la satisfacción de tener aprobada ya una ley en el período de sesiones que se inició el diez de agosto del presente año. En consecuencia, yo presento ante usted, señor Presidente una moción que dice lo siguiente" "Toda observación que no hubiere sido efectuada en el primer debate y que implique modificación, alteración o cambio del proyecto, requerirá para su aprobación en segunda el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso, en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo sesenta y siete de la Constitución". Creo señor Presidente, que si sometemos a votación, y si tengo apoyo a esta moción, la propuesta del Diputado Guillén que no fue presentada como observación en el primer debate, requerirá las dos terceras partes para su aprobación en este segundo debate, y la propuesta de otros diputados como el caso de la incorporación de la Unión Nacional de Educadores, que si fue hecha en el curso del primer debate, podrá ser aprobada por simple mayoría en la sesión del Parlamento presente; y lo que es mas importante, podríamos de esta manera terminar esta discusión, que sería terminada exclusivamente en base a la aplicación literal de lo que dispone el Artículo segundo de la Constitución. Entonces, presento esta moción y si tengo apoyo, solicito que se la vote oportunamente, señor Presi-

dente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Chaves. -----

EL H CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, señores legisladores: entiendo que el Artículo sesenta y siete de la Constitución es totalmente claro, nuevamente nos estamos enfrascando en el procedimiento para la aplicación del Artículo; permítame un recuento en cuanto al procedimiento que debería optarse para la aprobación de la ley. Después de presentado el proyecto y entregado a los diputados con quince días de anticipación, se da lectura del mismo, el cual recibe observaciones generales, después de las observaciones generales, existe el primer debate, en el cual se hacen observaciones específicas, artículo por artículo, estas observaciones van a la Comisión, y la Comisión debe presentar, como dice el artículo, un informe exclusivamente sobre aquellas observaciones; no tiene razón alguna para presentar un nuevo proyecto porque no está dado a su función a la Comisión el presentar un nuevo proyecto, lo único que debe hacer, aplicando el Artículo sesenta y siete, inciso segundo es informar sobre aquellas observaciones que se hicieron en primera, y por tanto, en el segundo debate, lo que habría es que aprobar o negar esas observaciones, leyendo primero el artículo pertinente presentado del proyecto original o del único proyecto que existe, más las observaciones presentadas en el primer debate; esas observaciones deberían ser votadas y la votación será aprobada con simple mayoría. En caso de que en el segundo debate existieran observaciones no hechas en el primer debate y que modifiquen el artículo, ahí tendrían que votarse solamente con el cambio de que esa votación para ser aprobada, tiene que tener las dos terceras de la votación. Es decir que es solamente el procedimiento, señor Presidente, el que se debe regular, porque la Constitución y el Artículo sesenta y siete es totalmente claro, no hay por qué dilatar en querer interpretar un artículo de la Constitución, la Constitución es clara y por tanto ya no estaría, por ejemplo de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Iván Castro porque es una copia del Artículo sesenta y siete, segundo inciso, na-

da más, o sea que no había como tomarle eso como una resolución o como una moción. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si el Diputado Chaves recoge en su intervención el planteamiento del sector del Frente, yo creo que estamos de acuerdo, porque lo que estamos manteniendo es justamente ese criterio, que después del primer debate las observaciones que hayan sido hechas durante el primer debate merecen el informe de la Comisión, informe que no necesariamente es aprobado o negado, sino señalando al Congreso lo que ha sido materia de las observaciones en el primer debate, y por eso es que en el Congreso, en el segundo debate, todo aquello que haya sido materia de las observaciones del primer debate tiene que ser aprobado por simple mayoría; todo aquello que no haya sido materia de observación, tiene que ser necesariamente aprobado por las dos terceras partes. Eso es lo que han mantenido los distintos sectores, y si en este rato lo que mantiene el Diputado Chaves es justamente coincidente, yo creo que estaría superado el problema.-----

EL H CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, en realidad, esa es la interpretación que podríamos darle, pero el pensamiento expresado por mi es como persona, como Diputado no puedo interpretar el sentimiento de los demás. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso he preguntado, Diputado Chaves, perdón. -----

EL H CHAVES GUERRERO: Señor Presidente: si usted me permite, yo podría elevar a moción todo el procedimiento de la interpretación; es decir, primero, después la aplicación del Artículo sesenta y siete... (Interrupción) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón una corrección, Diputado Chaves; no estamos interpretando en este rato la Constitución, sino analizando fundamentalmente el procedimiento que está marcado en la Constitución; el momento que querramos entrar en una interpretación, tenemos que suspender este Congreso. ---

EL H CHAVES GUERRERO: El procedimiento para la aprobación de la ley, pero yo quiero hacer énfasis en la parte del segundo debate, que debe leerse el artículo original del proyecto y las observaciones hechas en el primero, porque si

usted me permite hacerlo como ejemplo, en el Artículo quince que se está discutiendo aquí, que realmente es el Artículo trece del proyecto original, por ejemplo, se dice: "El Director del CONADE podrá conformar", es decir es facultativo el hacerlo; en el proyecto que ha presentado la Comisión y que yo creo que no tenía derecho de hacerlo sino solamente de expresar su examen en cuanto a las observaciones dice: "En todas las provincias se conformarán"..., es decir con un imperativo obligante de que deben existir; esto no puede ser porque lo único que le corresponde a la Comisión, de acuerdo al Artículo sesenta y siete, inciso segundo, es informar exclusivamente de las observaciones que se han hecho en el primer debate. Con este razonamiento, señor Presidente, si usted me permite, la moción sería de que el procedimiento en el segundo debate tiene que ser la lectura del Artículo original, mas el análisis hecho por la Comisión de las observaciones para que sea aprobado o negado. En caso de existir observaciones en segundo debate, que no hayan sido presentadas en el primer debate, ellas merecerán las dos terceras partes de la votación para ser aprobadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay dos mociones presentadas, que estoy tratando de canalizar para que se haga una. El Diputado José Espinel tiene el uso de la palabra. -----

EL H ESPINEL JARAMILLO: Señor Presidente: tal como se ha venido discutiendo, la disposición del Artículo sesenta y siete, y como se ha venido analizando la misma, creo que ni siquiera requiere la necesidad de una resolución de este Congreso para determinar que cese el procedimiento que hay que seguirse; simplemente debe entenderse que estamos en un debate de segunda o en segundo debate del proyecto, y de que por lo tanto debe respetarse la disposición constitucional en el sentido de que cualquier modificación en segunda significa de que tendrá que tener las dos terceras partes de la votación para que proceda. Yo pienso que el problema radica en un error, cuando la discusión del proyecto ha pasado a segunda, no habiéndose agotado la discusión en primera si hubieron observaciones en primera, esas observaciones de-

bieron agotarse con el informe correspondiente de la comisión, y una vez agotadas todas las observaciones en primera, sólo allí debió irse al segundo debate, en ese caso no se hubiese provocado el problema que tenemos en este momento. Entonces, señor Presidente, el criterio mío es de que simplemente sin votación de ninguna clase, usted debe disponer que se entre a considerar si las observaciones hechas por el Honorable Guillén proceden o no proceden y si tienen las dos terceras partes, serán incluidas en el proyecto. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Lorgio García. -----

EL H GARCIA GARCIA: Gracias, señor Presidente. En realidad, conforme señalaba el Honorable Atiaga, tanto el Artículo se senta y siete, como el Artículo sesenta y seis son bastante confusos. El Artículo sesenta y seis habla de dos debates, sin embargo, en la práctica se dan tres debates, porque di ce: "Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y se formularán observaciones", luego dice: "En el primer debate se formularán observaciones, que lo recogerá la comisión para presentar el informe correspondiente"; la comisión entrega el informe y a su vez el texto del decreto. Por último, en la parte final del Artículo se senta y siete habla de segundo debate, que en la práctica viene a ser el tercer debate; es entonces ahí donde se se ñala claramente que el debate se circunscribirá exclusivamente al informe de las observaciones que ha recogido la comi sión. Creo, señor Presidente, que en buena hora se ha traído el problema para dilucidarlo, porque esto es importante para adoptar el comportamiento aplicable en lo sucesivo. Quisiera, señor Presidente, encarecer a usted que se agotara el tema de expli cación concerniente al artículo sesenta y siete, que a mi entender es bastante confuso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Eloy Torres. -----

EL H TORRES GUZMAN: Señor Presidente, señores legisladores: creo que el texto del artículo sesenta y siete de la Consti tución es absolutamente claro, está determinando las etapas

de la discusión y aprobación de una ley: primero la lectura del proyecto que se presentará por cualquiera de las disposiciones que la misma Constitución establece; en segundo lugar el primer debate, al establecer el primer debate dice: "se presentarán las observaciones al proyecto y éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas" se supone que en el primer debate se hacen las observaciones y, consecuentemente, se van a aprobar esas observaciones por parte del Congreso y por simple mayoría, cuando la comisión informe sobre el primer debate, en el segundo debate aquellos artículos o parte del proyecto que fueron aprobados en primer debate, ya no requiere una aprobación sino por simple mayoría; pero como puede producirse, y en el caso concreto de la discusión de la Ley del CONADE se han presentado modificaciones, observaciones al proyecto ya estructurado por la Comisión, es indudable que estas observaciones o modificaciones tiene que darse la aplicación que dice la misma disposición constitucional, esto es que tiene que contar con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores. Este es el proceso que se ha seguido realmente en la aprobación de la ley del CONADE, en verdad yo pensaba que en primer debate dentro de las observaciones que se hicieron, estuvieron aprobadas por todos los legisladores, no hubo necesidad de discusión sino un acuerdo común en cuanto a las observaciones que se hicieron y se aprobaron; ahora, en el segundo debate, están presentando nuevas observaciones porque es lógico, puede que no se tomaron en cuenta en el primer debate y en el segundo debate se está tomando con mayor seriedad o más bien dicho con mayor objetividad el estudio de esta ley y yo creo que aplicando la disposición en cuanto a la aprobación o al apoyo de las dos terceras partes de los legisladores, está dándose cumplimiento a esta disposición del Artículo sesenta y siete de la Constitución; no creo que haya necesidad de aprobar una resolución a este artículo porque pasaríamos entonces, a una interpretación del Artículo sesenta y siete de la Constitución; simplemente

te hay que aplicar este Artículo a lo que requiere este Congreso. Esa es mi opinión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores: esa es la razón por la cual no he calificado las mociones, porque consideraba desde siempre que era conveniente oír los criterios de ustedes para seguir adelante con el procedimiento, pero no necesariamente convertirlo en resoluciones que pudieran dar a actos del Congreso. Parecería que está claro en este instante por las variadas intervenciones, que aquellos puntos que no fueran motivo de observación en el primer debate, deben merecer en el segundo debate una aprobación por las dos terceras partes; y aquellos que han sido motivo de análisis en el primer debate, cualquiera que fuera la excepción o no por parte de la Comisión, son aprobados en el seno del segundo debate por simple mayoría. De tal manera que con eso regresamos al debate de la Ley del CONADE y vamos a encaminar la propuesta del Diputado Guillén, que otra vez le voy a hacer leer y que merecería votación de las dos terceras partes, toda vez que no ha sido motivo de tratamiento en el primer debate. Señor Secretario, sírvase leer la moción del Diputado Guillén. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Para el Artículo quiceavo, dice lo siguiente: "En todas las provincias se formarán Comités de desarrollo.... (Interrupción)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Solamente la parte que se agrega, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Que se agregue: en el artículo quince " Dentro de la integración de los Organismos Consultivos a los Directores Ejecutivos de los Organismos de Desarrollo en las provincias en las que hubiere". Que se agregue -repito- que se agregue en el Artículo quince lo siguiente: "Los Directores Ejecutivos de los Organismos de Desarrollo en las provincias en las que hubiere". Esa es la proposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es la proposición y va a ser votada. Punto de Orden Diputado Chaves. -----

EL H CHAVEZ GUERRERO: Yo le ruego, señor Presidente, con todo el comedimiento, habíamos hablado sobre el procedimiento que se va a dar, y es importante que se lea el artículo presentado en el proyecto original, mas las observaciones del primer debate, para que pueda darse la votación, porque yo tengo en mis manos el proyecto original que está certificado por el señor Secretario, el día y hora de recepción y el Artículo trece que consta aquí, es totalmente diferente al proyecto que presenta la Comisión. Por eso, yo insisto en que se lea el artículo trece presentado en el proyecto y las observaciones que hayan existido en el primer debate y se vote esas observaciones, porque ese sería el procedimiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram, por favor. -----

EL H BUCARAM ZACCIDA: ¿Qué estamos tratando? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos tratando el Artículo quince del proyecto enviado por la Comisión respectiva, señores legisladores; yo creo que nada de lo que señala la Constitución va en contra del afán de la Comisión, de aligerar nuestro trabajo. Cuando nosotros le encargamos a la Comisión que haga observaciones, las observaciones que recoge la Comisión bien pueda convertirlas de una vez en un proyecto de ley; si no estamos de acuerdo, vamos a votar en contra; pero si avanza indudablemente en nuestro favor, que el informe de la Comisión presente ya alternativas, que son las que estamos discutiendo, de tal manera que no creo que eso violente la Constitución de ninguna manera, sino que mas bien aligera nuestro trabajo; en los casos en los cuales no haya realmente concordancia, el Legislador podrá pedir lo que usted está solicitando si fuere del caso Diputado Chaves. -----

EL H CHAVES GUERRERO: Señor Presidente, permítame que como ejemplo, sigamos en este Artículo. Yo no recuerdo en ningún instante que ninguno de los legisladores, en primer debate haya planteado peor discutido, por ejemplo que el Prefecto Provincial sea el Presidente de estos nuevos organismos. Entonces que se lea si existe o no la observación porque, de lo contrario, la Comisión no podía poner de sí este criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existe la observación en ese sentido.
Señor Secretario, sírvase señalarla. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Chaves Guerrero, en la sesión del miércoles veintiuno de noviembre, dice: "Señor Presidente, señores legisladores: en cuanto al Artículo diez y seis de la Ley Orgánica del CONADE - diez y siete de acuerdo al proyecto actual- me permito manifestar, con la experiencia que muchos otros diputados tienen aquí, de haber ejercido la función de Alcalde o de Prefecto, que la planificación provincial casi nunca ha dado un resultado positivo, porque las provincias no están constituidas en una misma región; existen provincias que están constituidas de dos regiones, por ejemplo la región Litoral y la región Sierra, esto ha conllevado a la necesidad mas vale de unirse los municipios o los consejos provinciales para acordar una planificación heterogénea que pueda justentar las necesidades de que los pueblos de esas regiones dan, Por eso, creo yo que el Diputado Carrillo había manifestado la insistencia de que se mantenga el Artículo trece, los organismos regionales que en cierto instante pudiera la región tomarle una sola provincia, sí pero no como una cosa específica, no como una cosa indispensable. Por esto, señor Presidente, yo considero que no debe existir organismos provinciales de desarrollo, Organismos Seccionales de Planificación y Desarrollo". Hasta ahí la intervención. La proposición sobre la Presidencia del Prefecto Provincial, dice así: viene en el texto del Artículo diez y seis presentado por la Comisión para el primer debate, señor Presidente, en cuya parte final dice: "estos comités estarán presididos por el Prefecto Provincial". Hasta ahí termina el Artículo diez y seis del primer debate del proyecto presentado por la Comisión; fue una propuesta modificatoria presentada por la Comisión en el primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, vamos a votar el proyecto del Diputado Guillén. Sírvase volver a leer la parte de la modificación del Diputado Guillén. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Que se incluya en el Artículo quince, como miembros de los organismos consultivos a los Directores Ejecutivos de los organismos de desarrollo en las provincias en las que hubiere".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con la inclusión solicitada por el Diputado Guillén, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y tres diputados presentes, cuarenta y uno han votado a favor. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Habiendo sido aprobado sobre ese texto vamos a votar el pedido del Diputado Lenin Rosero, para que se incluya en las delegaciones, un delegado de la Unión Nacional de Educadores. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la inclusión, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y cuatro votos a favor, de cincuenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Hay un pedido para que Señor Secretario, sírvase leer cuál es el pedido de los diputados Naula y Fonseca, los dos tienen una moción única. -

EL SEÑOR SECRETARIO: Que se incluya en estos Organismos Consultivos un delegado por los campesinos organizados; y en las provincias en que hubieren un delegado por los indígenas organizados" -Repito- "Un delegado por los campesinos organizados y en las provincias en que hubieren, un delegado por los indígenas organizados". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Moreno. -----

EL H MORENO ORDONEZ: Señor Presidente: deseo hacer una propuesta modificatoria en este sentido: que sea de las organizaciones provinciales de campesinos o indígenas organizados, porque si se dice simplemente "de los campesinos organizados" puede ser una cooperativa campesina organizada, entonces planteo de que debe ser de las organizaciones provinciales de campesinos organizados, indígenas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer cómo quedaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Un delegado por las organizaciones provinciales de campesinos, y en las provincias que hubieren un -----

un delegado por las organizaciones indígenas" -----

EL SENOR PRESIDENTE: Creo que ese no es el espíritu; les rogaría que redacten si es que va a ser algún texto modificatorio. Hasta tanto, el Diputado Cobo, por favor. -----

EL H COBO BARONA: Solamente quisiera, señor Presidente, dejar establecido que lo pedido por el Honorable Lenin Rosero, es la inclusión que acaba de aprobarse de un delegado de los maestros, pero no será de la UNE nacional, sino de la Unión Provincial de Educadores. Solamente esta rectificación quería hacer, señor Presidente. -----

EL SENOR PRESIDENTE: Ese es el espíritu y yo creo que si no fue claramente expresado, la moción lo decía, de tal manera que a Secretaria le ruego que recoja para efecto de la elaboración del texto definitivo. El Diputado Alvaro Perez. ---

EL H PEREZ INTRIAGO: Sobre la moción, señor Presidente. Quería saber qué tipo de organizaciones y quienes van a reconocer a esas organizaciones, porque pueden haber varias organizaciones de campesinos, varias organizaciones indígenas reconocidas además por autoridad competente, podrían haber entonces cinco, seis o diez delegados, cuántas organizaciones campesinas o indígenas tengan su reconocimiento legal, de tal suerte que habría que aclarar exactamente cuál es...
.. (Interrupción). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En realidad, se había pensado que los reglamentos respectivos podrían aligerar esa carga de esta Ley, toda vez que la reglamentación tendría que necesariamente señalar todas las representaciones de las que se está hablando aquí. Diputado Palacios, tiene la palabra. -----

EL H PALACIOS MONSALVE: Sobre este punto, considero que es muy importante que se defina cuáles son los campesinos o indígenas organizados, porque de lo que yo conozco, en el campo existen las comunas, existen cooperativas, existen asociaciones. Entonces realmente habría una gran cantidad de representantes que van a formar parte de estos organismos, diga: organizaciones de quince; una cooperativa pues apenas exige once personas, ya podría tener un representante, e inclusive podría darse paso a abrir un gran campo de -----

lucha y de pugna y de rivalidad entre estas organizaciones campesinas, peleándose la representación en los organismos seccionales. Entonces sería bueno, y vale la pena gastar algún tiempo por defender cuáles son las federaciones, qué tipo de organización va a formar parte de estos organismos. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario cómo quedaría esa moción que están tratando de redactar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta modificatoria para aumentar al Artículo quince: "Un delegado por las organizaciones provinciales de campesinos e indígenas reconocidas legalmente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. ----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta votos a favor, de cincuenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario. Antes del siguiente artículo, el Diputado Alvarez. -----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Sobre el delegado de los trabajadores, aquí se hizo una moción de trabajadores y artesanos. Los artesanos se dividen en patrones y oficiales; de manera que no puede haber confusión, tiene que ser un delegado de los trabajadores, nombrado por las Centrales provinciales y un delegado de los artesanos, nombrado por las Federaciones Provinciales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón. Diputado Alvarez, justamente se hizo leer... Lo que se votó fue el aumento en la moción, por lo tanto ruego que se sirva leer el texto de la Comisión. --

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Dice: "Artículo quince.- En todas las provincias se conformarán Comités de Desarrollo que funcionarán como organismos consultivos del CONADE, estarán integrados por: el Gobernador, el Prefecto Provincial, los Alcaldes y Presidentes de los Concejos Municipales, un delegado por los trabajadores y artesanos; los Directores...." Perdón, señor Presidente. -----

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a corregir el procedimiento. Señor Secretario, en este instante hemos votado única y exclusivamente las inclusiones, pero como lo que se votó por parte de la moción del Diputado Guillén era la inclusión y no el artículo completo, tendríamos que poner en consideración de la Sala el Artículo quince redactado por la Comisión; y en ese instante hay la observación del Diputado Alvarez, que es pertinente. ¿Cuál es su propuesta Diputado Alvarez?-----

EL H ALVAREZ FIALLO: Que diga el texto así: "Un delegado por los trabajadores nominado por las Centrales Sindicales provinciales; y un delegado por los artesanos designado por las Federaciones Artesanales Provinciales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La propuesta por el Diputado Alvarez tiende a que no sea un delegado de los trabajadores y de los artesanos, sino uno de los trabajadores y uno por los artesanos, a estos cuerpos colegiados. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido, que se sirvan levantar el brazo. - Se aprueba el pedido del Diputado Alvarez sobre el Artículo. El texto restante es el presentado por la Comisión. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Comisión para hacer las inclusiones correspondientes. Previo a eso, el Diputado Moreno tiene la palabra. -----

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Respecto a la inclusión pedida por el Diputado Alvarez, me parece que debe precisarse en lo que corresponde a los trabajadores, en igual sentido, de lo que se planteó para los campesinos. Tendría que ser: un delegado por las Federaciones Provinciales de Trabajadores; el Diputado planteaba por las Centrales de Trabajadores; tiene que ser por las Federaciones Provinciales de Trabajadores reconocidas por la ley. Es decir, mas o menos en el mismo texto anterior, solamente cambiando el término "trabajadores" por "Federaciones Provinciales de Trabajadores". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Nelson Ortiz. -----

EL H ORTIZ STEFANUTO: Señor Presidente y señores legisladores: yo había retirado una observación si se aceptaba la que hacía el Diputado Delgado Coppiano, en el sentido de que los representantes de la ciudadanía, en este caso Prefectos y Presidentes de los Concejos, pudieran delegar su representación. -----

Como no se aceptaron las observaciones hechas por el Diputado, yo mantengo esa posición, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le rogaría a Secretaría que haga un esfuerzo con todos los puntos que han sido ya aprobados que realmente corresponden a criterios, y redactamos un artículo único que en realidad pueda ser votado y aclarado el Artículo diez y seis, para que una vez que tengamos ese texto, considerar la propuesta del Diputado Nelson Ortiz que es otro aditamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, tal vez podríamos pasar al artículo diez y seis. Actúa el Secretario titular y yo preparo el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Guillén. -----

EL H. GUILLÉN MURILLO: Señor Presidente: yo puse en consideración del Congreso la redacción de un artículo en el cual también incluía, como organismo consultivo y de coordinación al CONADE, lo cual no fue considerado en la votación que usted ordenó. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta tanto la Secretaría, señores voy a poner en consideración, adicionalmente dos pedidos, como criterios fundamentales: el uno, el del Diputado Guillén, que es hecho en esta sesión y que, por lo tanto, requería las dos terceras partes, que es que se agregue a la condición de este organismo, no solamente que sea consultivo, sino también de coordinación y que se diga: "organismo consultivo y de coordinación". Ese es el planteamiento del Diputado Guillén. Señor Secretario, sírvase leer el texto entonces, para ir cambiando los temas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo quince.-En todas las provincias se conformarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos consultivos -aquí viene el agregado del Honorable Guillén- y de coordinación -continúa el texto- del CONADE". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase repetir. --

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo quince.-En todas las provincias se conformarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos consultivos del CONADE. Dice el texto de la -----

Comisión: "consultivos y de coordinación del CONADE", dice la propuesta del Honorable Guillén.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase leer el texto como ha quedado para a eso, someter las dos adiciones - que se han pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto como ha quedado: "Artículo quince.- En todas las provincias se conformarán comités de desarrollo que funcionarán como organismos consultivos del CONADE. Estarán integrados por el Gobernador, los Directores Ejecutivos de los organismos de desarrollo en las provincias en que hubieren, el Prefecto Provincial, los Alcaldes y Presidentes de los Concejos Municipales, un delegado de la Unión Nacional de Educadores, Núcleo Provincial, un delegado por las Federaciones Provinciales de Trabajadores; y, uno por las Organizaciones Provinciales de Artesanos, uno por las Cámaras de Producción y uno por las Universidades y Escuelas Politécnicas, con sede en la provincia; y un delegado del Presidente del CONADE. Estos comités estarán presididos por el Prefecto Provincial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a seguir en orden. Primero hagamos votar los dos pedidos que existen: el uno, el del Diputado Guillén, en el sentido de que sea "organismos consultivos y de coordinación". Sobre ese punto el Diputado Iván - Castro. -----

EL H CASTRO PATIÑO: En la redacción ya reformada del Artículo leído hay una equivocación en cuanto a la inclusión de la propuesta hecha por el Diputado Guillén, que fue aprobada. Es decir: "El delegado o el director del organismo regional de desarrollo en las provincias que lo hubiere", no va antes del Prefecto Provincial ni de los Alcaldes y Presidentes de los Concejos, sino posterior a "Presidentes de Concejos". Ahí va, ese es el momento en que se lo incluye. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esa corrección, vamos a votar el pedido del Diputado Guillén, en el sentido de que sea: "consultivos y de coordinación". Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y seis

diputados presentes, cincuenta y cinco a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la inclusión. El otro pedido del Diputado Ortiz, en el sentido de que cuando se habla del Gobernador, el Prefecto Provincial, el Alcalde, se señale: "o sus delegados". Los señores legisladores que estén de acuerdo con ese pedido, que se sirvan levantar el brazo.-Se aprueba el pedido del Diputado Nelson Ortiz. Esos son los puntos que han sido planteados sobre el Artículo quince, quedando así aprobado. ¿Es sobre el artículo quince Diputado Alvarez? Entonces el Artículo quince queda aprobado. Antes de pasar al diez y seis, el Diputado Alvarez está pidiendo la palabra. -----

EL H. ALVAREZ FIALLO: Le ruego no interrumpir Diputado Moreno. Señor Presidente, señores legisladores: el día de hoy, el Presidente de turno del Frente Unitario de Trabajadores me ha solicitado pedir a ustedes la reconsideración del texto aprobado el día viernes, respecto a la designación del delegado de los trabajadores al Consejo Nacional de Desarrollo.- Quiero fundamentar esta petición que, como Diputado Nacional del Frente Amplio de Izquierda, la recojo. Quiero que por Secretaría, en primer lugar, se lea el razonamiento que hizo el Diputado Lucero Bolaños, el día viernes respecto de este problema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda de acuerdo con lo solicitado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Del acta del viernes veinte y tres de noviembre del ochenta y cuatro; sesión del Congreso.- El Honorable Lucero Bolaños: Señor Presidente: la Comisión analizó detenidamente las proposiciones que los diferentes colegas hicieron sobre todo en este artículo, para que en primer término se integrara con otros miembros del Consejo Nacional de Desarrollo. Al efecto, ya especificamos la vez pasada, que eso no era posible hacer, porque el artículo noventa de la Constitución está señalando taxativamente quiénes deben integrar el Consejo Nacional de Desarrollo; en segundo lugar, y es el problema que se ha planteado en este momento en cuanto a los colegios electorales. Esos colegios electorales tienen que estar necesariamente en concordancia

con los representantes que tiene el CONADE de los diferentes sectores de la producción o de trabajadores, de tal manera que, cuando hablamos de representantes de los trabajadores organizados, tenemos que referirnos a aquellos trabajadores organizados a nivel nacional, que están sujetos al régimen jurídico del Código de Trabajo. El problema es de carácter jurídico simplemente; nosotros jamás podríamos desconocer la importancia nacional, la importancia social, la importancia cultural que desempeñan los maestros del Ecuador, agrupados en la Unión Nacional de Educadores; pero los maestros ecuatorianos están sujetos a un régimen jurídico totalmente distinto al régimen jurídico al que están sujetos los trabajadores del Ecuador. Los maestros están sujetos a la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio, mas no a las disposiciones del Código de Trabajo. Entonces, esta fue la razón, no estoy tomando partido en este momento, pero estoy dando una explicación. Esa fue la razón, el diferente régimen jurídico al que están sujetos los trabajadores". Hasta ahí la parte pertinente. -----

EL H ALVARES FIALLO: El artículo noventa de la Constitución dice: "El Consejo Nacional de Desarrollo está integrado por los siguientes miembros: el Vicepresidente de la República quien lo preside, cuatro Ministros de Estado designados por el Presidente de la República, un delegado del Congreso Nacional, el Presidente de la Junta Monetaria, un representante de los Alcaldes y Prefectos Provinciales, un representante de los trabajadores organizados, un representante de las Cámaras de la Producción; y un representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas". Eso dice la Ley; el razonamiento que ha hecho el Diputado Lucero responde a lo que está escrito en la Constitución. Pero las leyes tienen su historia; el Legislador cuando legisla, las normas no las inventa, sino que las leyes son el producto de una correlación de clases. Al Legislador no se le ocurrió darle representación a los trabajadores, porque sí; si no había ningún representante de los trabajadores en los Congresos anteriores ¿ De qué se trata? ; tenemos que ver la historia de esta norma.

Se trata señores legisladores que a raíz de la Dictadura Militar del Contralmirante Cástro Jijón, después del derrocamiento de la Dictadura Militar en el País, crece el movimiento social, y se van conformando entonces, la unidad de las centrales sindicales que antes estaban dispersas, y se constituye así, diversos organismos unitarios, los principales son, ya cuando maduró esta acción del movimiento obrero, el Frente de Unidad Clasista FUC, y posteriormente el Frente Unitario de Trabajadores. Si nosotros leemos los documentos iniciales del Frente de Unidad Clasista; y luego el primer manifiesto del Frente Unitario de los Trabajadores, del veinte de agosto de mil novecientos setenta y dos, tenemos una plataforma de lucha común de las tres centrales sindicales: CTE, CEDOG, CEOLS. Entre estos puntos hay uno: la representación de los trabajadores en los organismos de decisión, y por esta reivindicación de los trabajadores se han hecho ya siete huelgas generales, que yo recuerdo en este momento; y siempre en todas las plataformas estaba esta reivindicación; y es así como entonces el Legislador en discusiones con los representantes de los trabajadores es que incluye la representación laboral; ya estaban las Cámaras de la Producción, pero no estaba el sector de los trabajadores, inclusive recuerdo que se planteó posteriormente, la representación del movimiento sindical en la Junta Monetaria, y todavía está planteándose ese problema, porque la moneda interesa a todo el mundo y le interesa a los trabajadores, cómo se la administre, no se ha conseguido eso todavía. Entonces son ya más de diez años que las tres Centrales Sindicales, en común acuerdo han reivindicado esta posición y la han ganado, ese espacio lo ganaron y es así como los colegios electorales formados por las tres Centrales Sindicales son los que han venido ya ejerciendo ese derecho, son las tres Centrales Sindicales que han elegido el delegado obrero al Tribunal de Garantías Constitucionales; son las tres Centrales Sindicales que han elegido el delegado de los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; ya varios años, este Cole-

gio Electoral formado por las tres centrales. Son las tres centrales sindicales las que han venido eligiendo a SECAP, el delegado de los trabajadores en los últimos años; y son las tres centrales sindicales las que han elegido reiteradamente, han ejercido ya esta función y este derecho en los últimos años. Y es así como tenemos que el primer delegado de los trabajadores, nombrado por las Centrales, fue Juan Vásquez Bastidas, que lo recordarán ustedes perfectamente, a CONADE: Bolívar Bolaños, al Tribunal de Garantías: Chávez, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; son hechos que han existido y están ahora en funciones. Posteriormente a Juan Vásquez Bastidas, estuvo José Carrera de la CEOLS; y hoy, hace más de un mes, las tres centrales, haciendo uso de este derecho ganado ya en años nombraron a Jorge Oviedo para el CONADE, ya está elegido. Lo que ocurre es que todo este problema de la interrupción de las labores normales legislativas ha impedido que las centrales renovaran a los otros organismos: Tribunal de Garantías Constitucionales, etcétera, etcétera; pero ya las centrales se han puesto de acuerdo, porque cada año van renovando sus delegados. Ahora bien, las otras organizaciones están representadas en otros organismos: en el Consejo Nacional de Educación y Cultura, está UNE, y está muy bien. Y me ha pedido Edgar Ponce que les exprese que jamás el FUT ha pretendido introducirse aquí en un colegio, para nombrar o para cuestionar la representación de UNE, que está elegida legítimamente; y los trabajadores aceptan esta representación en el Consejo Nacional de Educación. Lo mismo ocurre en el CONACYT, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, están los maestros representados y las centrales consideran que están bien representados. En la Junta Nacional de Defensa del Artesano, ahí están las Federaciones Nacionales de Artesanos, y considera el Frente Unitario de Trabajadores que están bien representados ahí, y en ningún momento se les ha ocurrido a las centrales, preténder estar en esta institución. En el Consejo Nacional de Apelaciones, está CONASEP, y las Centrales de Trabajadores, consideran que están bien, que debe estar ahí CONASEP. Pero el Legislador ¿Por qué no puso

aquí a los trabajadores? . Señores: aquí hay dos clases sociales básicas, y así ha sido en la antigüedad, cuando se disolvió la comunidad primitiva, vinieron las dos clases básicas: los hombres libres y los esclavos; los patricios y los plebeyos; en la Edad Media, los señores y los siervos; y ahí habían entre los artesanos: los patronos y los operarios. El artesano es un pequeño propietario, tiene un taller y puede llegar a ser industrial; depende de cómo maneje las finanzas. Y en esta sociedad hay dos clases bien definidas, fundamentales: la burguesía y el proletariado. La burguesía está bien representada por las Cámaras de la Producción; y la otra clase está bien representada por las Centrales Sindicales. Entonces, así los Congresos anteriores lo consideraron, y esa ha sido la práctica. De manera que la burguesía se ganó un puesto de representación ahí y la clase obrera se ganó también su puesto. Ahora bien, se plantea una moción para ese puesto ganado para el movimiento sindical retazeado y agregando organizaciones que no representan a la clase fundamental: el proletariado. Estos son sectores de trabajadores, pero son capas medias. Un caso concreto: se planteó que deben estar incluidos los servidores públicos; y hoy, me dice Edgar Ponce Presidente de la CTE y actualmente de turno en el FUT, me dice: cómo nos vamos nosotros a sentir representados, por ejemplo por el señor Alberto Gutiérrez, Presidente de CONASEP, si él ha sido llamado por el Presidente de la República, para colaborar en la Comisión de desburocratización, es decir, de la Comisión que va a tomar medidas contra trabajadores y empleados. Entonces, una persona que es un servidor de un Gobierno o puede ser en otro gobierno o que venga posteriormente con otra tendencia, no puede representar la independencia del movimiento obrero, un funcionario público no puede representar al movimiento obrero, definitivamente, el funcionario público representa al Estado y puede representar al Gobierno, pero al movimiento obrero no le representa sino sus representantes elegidos por el movimiento obrero. Yo he visto aquí, en estos dos meses que estamos trabajando en la Comisión de Salarios que todos los servidores públicos que han hablado en la Comisión de Salarios, han hecho argumentaciones en con

tra del alza general de sueldos y salarios, o por lo menos han dicho que el alza debe ser mínima, es decir, representan intereses antagónicos al movimiento obrero y laboral, y aquí de lo que se trata es de que la clase obrera necesita tener presencia física y voz, es decir, defender sus intereses de clase. - Por tanto, señor Presidente y señores legisladores, yo apelo a todos ustedes para que mediten sobre lo que ha venido haciendo el Congreso Nacional en el pasado, reconociendo un legítimo derecho del movimiento obrero ecuatoriano, a estar presente en el Tribunal de Garantías Constitucionales, en SECAP, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en CONADE y en otros organismos. Quiero reiterar hoy, lo que dije el otro día; estoy defendiendo la presencia de la clase obrera en esos organismos, pero no estoy queriendo marginar a nadie; por eso el día viernes plantié que era necesario, y así lo considera el Frente Amplio de Izquierda, que para dar cabida a ese espíritu democrático que estoy viendo en todos ustedes para la presencia de maestros, campesinos, artesanos, servidores públicos, completamente de acuerdo con ese anhelo, solamente tenemos que ponernos de acuerdo en reformar la Constitución, para que entonces, el obrero esté representado por obreros, el maestro esté representado por la UNE, los servidores públicos están por CONASEP; y los artesanos están representados por sus entidades. Cada estamento social tiene sus intereses, sus hábitos, sus costumbres, sus singularidades, y eso es lo que tiene que defenderse, y la clase obrera, todos sabemos, tiene sus propios intereses, y esos intereses que defiende, es lo es lo que ha llevado a su presencia en esos organismos. De manera que yo no quiero que este Congreso dé un retroceso sino mantener lo conquistado hasta ahora por el movimiento obrero y ampliar todo lo demás cuando reformemos la Constitución. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la reconsideración del artículo correspondiente. Sobre la reconsideración planteada, lo único que cabe, es votar, de acuerdo con el Reglamento, artículo ochenta y cinco; pero hay un punto de orden. El Diputado Bucaram tiene la palabra. -----

EL H BUCARAM ZACCIDA: Que se concrete la reconsideración, sobre qué artículo o literal y qué es lo que propone, porque quisiera conocer más a fondo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido, para que concrete el pedido de reconsideración. -----

EL H ALVAREZ FIALLO: Bueno, debe decir el artículo pertinente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, el artículo que se está pidiendo la reconsideración; la discusión será posterior. El planteamiento suyo es un pedido de reconsideración. -----

EL H ALVAREZ FIALLO: Sí, el inciso tercero del Artículo décimo debe decir así.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El pedido es para la reconsideración del artículo tres. -----

EL H ALVAREZ FIALLO: En el inciso tercero debe decir: "el delegado de los trabajadores será designado por las Centrales Sindicales Nacionales, reconocidas legalmente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Bucaram.

EL H BUCARAM ZACCIDA: Quisiera que el señor Secretario dé lectura, qué fue lo que aprobó el Congreso, para conocer la reconsideración que está pidiendo el Diputado del FADI. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido de reconsideración del tercer inciso del Artículo tres. Señor Secretario, sírvase leer lo que fue aprobado por el Congreso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "El representante de los trabajadores organizados, será designado por el Colegio Electoral integrado por delegados de las Confederaciones de trabajadores públicos y privados de carácter nacional; las organizaciones nacionales de artesanos reconocidas por los Ministerios correspondientes". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el texto que fue aprobado, el texto de la Comisión. Está planteada la reconsideración y un debate posterior puede ser hecho, una vez que sea aprobada o negada la reconsideración. Voy a hacer votar la reconsideración, de conformidad con el Artículo ochenta y cinco. Punto de orden.

EL H PEREZ INTRIAGO: Señor Presidente, quisiera que se sirva disponer que por Secretaría se nos informe cuándo fue discutido por el Congreso este punto que ha sido motivo del planteamiento. -----

miento de reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase informar, señor Secretario, cuándo fue aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, fue aprobado en la última sesión del Congreso, realizada el veinte y tres de noviembre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por tanto es pertinente la reconsideración y vamos a votarla. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido de reconsideración del Artículo tres, tercer inciso, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Proclama- Treinta y dos votos a favor, señor Presidente, de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado el pedido de reconsideración. Señor Secretario: Artículo diez y seis. Perdón, antes del Artículo diez y seis, el Diputado Lorgio García. -----

EL H. GARCIA GARCIA: Antes de entrar a discutir el Artículo diez y seis, habíamos presentado una moción que no ha sido recogida. Al crear estos organismos, creemos que hemos creado un ente o algunos entes sin operatividad, porque se circunscribe la creación a una reunión de representantes que preside el Prefecto Provincial y nada más, a la que se le da el nombre de comités provinciales de desarrollo. La moción que yo proponía, o la recomendación, mejor dicho, era de que en cada comité Provincial de Desarrollo, el CONADE tendría que crear una oficina de planificación o programación o una unidad de planificación y programación. El Director de esa unidad, decía la proposición, será el Secretario del Consejo Provincial de Desarrollo. Por lo menos los Consejos tienen que tener un lugar donde reunirse, un jefe de oficina y efectuar alguna labor de planificación, de recoger aspiraciones y de programar en coordinación con los organismos regionales y con el organismo nacional de planificación, o sea el CONADE. Esta era la proposición que formulé y que no fue recogida, señor Presidente, quisiera que la someta a consideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, en realidad, no es que haya sido recogida o no, sino que la Comisión, sobre puntos similares, había -----

manifestado y se había señalado que estaría contemplado en una ley especial, toda vez que los fondos y la organización estructural de este organismo, tendría que ser necesariamente legitimado a través de una norma especial; eso no quiere decir que no se recoja, si ese es el criterio de ustedes como planteamiento. -----

EL H GARCIA GARCIA: Señor Presidente: en el Artículo doce, que dispone la creación de esas oficinas en los diversos ministerios, en los diversos organismos seccionales, se ha omitido en ese artículo, en el Artículo doce, la creación de las oficinas provinciales, por esa razón he pensado que debe ir como un inciso final, en el Artículo quince. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que lo redacten debidamente y lo presenten en Secretaría para que sea votado, hasta tanto la Diputada Floripa Mejía tiene un planteamiento. -----

LA H MEJIA VILLA FLORIPA: Señor Presidente, señores legisladores: cierto es que cuando aprobamos los artículos anteriores de la Ley del CONADE, quizá se nos escapó conocer lo que establece la ley pertinente sobre las Universidades y Escuelas Politécnicas del País. En el inciso quinto del Artículo tercero, nosotros habíamos aprobado, si usted me permite, señor Presidente, dice: "El representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas será elegido por el Colegio Electoral integrado por los Rectores de dichos institutos...". Realmente el Colegio Electoral es el que denominaría a uno de los miembros que forman el Consejo Nacional de Educación Superior; pero la Ley pertinente, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas establece en el literal g) del Artículo diez, si usted me permite, señor Presidente, "Es facultad del Consejo elegir a los representantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas ante los organismos previstos en la Constitución y leyes de la República". Pongo a consideración del Congreso, señor Presidente, la reconsideración, en el sentido de que en lugar de decir: "Será elegido por el colegio electoral", se ponga que: "serán elegidos por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido de reconsideración que tiene que ver con una ley existente que señala la elección de los de-

legados de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Voy a pedir la votación sobre la reconsideración planteada. Con posterioridad, una vez que se apruebe esa reconsideración, se podría discutir al respecto. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración.

... Punto de orden Diputado Bucaram. -----

EL H BUCARAM ZACCIDA: ¿ Qué artículo, qué inciso es , que no lo entendí bien? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está planteada la reconsideración al inciso quinto del Artículo tercero, en el que específicamente... rogaría a Secretaría que lea cómo fue aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El inciso quinto del Artículo tres aprobado, dice lo siguiente: El representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas, será elegido por el Colegio Electoral integrado por los rectores de dichos institutos que forman parte del Consejo Nacional de Educación Superior". El texto aprobado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el texto de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, que es el motivo del pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, la parte correspondiente es el literal g) del Artículo diez. El Artículo diez comienza diciendo: "Son atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas: g) Elegir a los representantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas ante los organismos previstos en la Constitución y leyes de la República". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esa es la razón fundamental del pedido de reconsideración, vamos a someterlo a votación. Los señores legisladores que están de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo. Perdón señores legisladores, el artículo ochenta y cinco del Reglamento, señala muy claramente que el pedido de reconsideración es planteado por un legislador e inmediatamente votado. De tal manera que, luego se discute la razón del pedido. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Proclama- Cuarenta votos a favor, de -----

cincuenta y siete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada la reconsideración; por tanto, se abre la discusión sobre el punto. El Diputado - Wilfrido Lucero. -----

EL H LUCERO BOLANOS: Señor Presidente, la Diputada Floripa Mejía, tuvo toda la razón en plantear esta reconsideración, porque hemos encontrado indudablemente, si se quiere, un error en la propuesta que hizo la Comisión, en cuanto a que el error significaría tratar de modificar lo que ya está establecido en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. En el Artículo diez, literal g) de la mencionada Ley se señala que cuando las Universidades y Escuelas Politécnicas deban designar su representante ante otros organismos del Estado, el que debe hacer esa designación es el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y en el Artículo nueve está señalándose como se integra el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, integración que cuenta entre otros personajes, a los rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas; pero no solamente a los rectores, sino a otros representantes del sector universitario y politécnico. Por eso la preocupación muy justa de la Diputada Floripa Mejía, en el sentido de no establecer en esta nueva Ley del CONADE, un Colegio Electoral que está, hasta cierto punto, en discordancia con lo que manifiesta el Artículo diez de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas en su literal g). En cambio, entonces consistiría en que en vez de hablar de la conformación, como aquí se hace en el Proyecto, de un Colegio Electoral integrado solamente por los rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas, se diga lo que ya está establecido en el Artículo diez de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, literal g), es decir que la designación no corresponda a este Colegio Electoral, sino al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, que está integrado por los rectores de las Universidades, por los trabajadores, por el personal administrativo,

por los delegados de los estudiantes, es decir por todos - aquellos que conforman el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Esta la pronunciación que ha sido acogida inicialmente por la Sala, al haber aceptado la reconsideración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer cómo - se propone el artículo, antes de darle la palabra al Dipu- tado Iván Castro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El inciso quin- to del del Artículo tres diría: "El representante de las Universidades y Escuelas Politécnicas será elegido de con- formidad con lo dispuesto en el literal g) del Artículo - diez de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas."

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Iván Castro.

EL H CASTRO PATIÑO: Muy breve, señor Presidente, porque - buena parte de lo que iba a argumentar ya fue expuesto por el Diputado Lucero. Efectivamente la Comisión aquí ha co- metido un error, primero en la denominación del organismo, que no es Consejo Nacional de Educación Superior, sino Con- sejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y en segundo lugar no ha considerado la disposición constan- te en el literal g) del Artículo diez de la Ley de Univer- sidades y Escuelas Politécnicas, que le otorga a este or- ganismo, Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Poli- técnicas, la facultad de elegir a sus representantes en a- aquellos cuerpos colegiados en los que forma parte. En con- secuencia, la redacción aprobada por el Congreso en la se- sión del día viernes de la semana anterior, está en contra- dicción con la disposición constante en la Ley y estamos a favor de que se reconsidere, como ya se lo aprobó y de que se modifique la redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Alvaro Pérez. -----

EL H PEREZ INTRIAGO: Renuncio al uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a hacer votar entonces el texto que ruego a Secretaría que lea nuevamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: el inciso quinto di- ría: "El representante de las Universidades y Escuelas Po- -----

litécnicas será elegido de conformidad con lo dispuesto -
en el literal g) del artículo diez de la Ley de Universi-
dades y Escuelas Politécnicas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tal vez no sería más fácil decir sim-
plemente por quién es elegido, en vez de hacer referencia -
al articulado, simplemente señalar que es elegido por el -
Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: quedaría entonces -
el inciso: "El representante de las Universidades y Escuelas
Politécnicas será elegido por el Consejo Nacional de Univer-
sidades y Escuelas Politécnicas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de
acuerdo con ese texto, que se sirvan levantar el brazo. -
Se aprueba por unanimidad. El Diputado Lorgio García tiene
una propuesta específica, que ruego al señor Secretario que
se sirva leer; propuesta que iría como inciso final del Ar-
tículo quince. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Dice: "En cada -
Comité Provincial de Desarrollo, el CONADE creará una uni-
dad de planificación y programación. El Director de la ofi-
cina será el Secretario del Comité Provincial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta propuesta, ruego a Secretaría -
que me informe si fue hecha en la primera discusión. Co-
rresponde a la segunda discusión, por tanto requerirá las
dos terceras partes para su aprobación. Los señores legis-
ladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el --
brazo. Que se vuelva a leer, antes de votar el texto pro-
puesto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Inciso final -
del Artículo quince. En cada Comité Provincial de Desarro-
llo, el CONADE creará una unidad una unidad de planifica-
ción y programación. El Director de la oficina será el Se-
cretario del Comité Provincial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, por favor. -----

EL H DELGADO COPPIANO: Señor Presidente, era justamente -
para abonar en beneficio del añadido que solicita el Di-

putado García, que consta como un inciso también del Artículo quince. Yo ya había manifestado en mi intervención anterior, de que si cada uno de estos organismos consultivos no cuenta con la infraestructura técnica de apoyo, prácticamente estamos creando por gusto estos organismos consultivos. De tal manera que a mi me parece totalmente procedente la creación de esta unidad técnica de apoyo en cada uno de estos organismos de planificación provincial o regional. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el pedido, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte y cuatro votos a favor, de cincuenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado el pedido. El Diputado Poveda, antes del artículo diez y seis. -----

EL H POVEDA VARGAS: Me iba a referir a que en el primer debate, yo hice observaciones al Artículo diez y seis, que consta en el informe para segunda con el número quince, indicando que estos Comités de Desarrollo Provincial podrían tener efectividad siempre y cuando en la misma Ley del CONADE se establezcan cuáles son sus funciones específicas. De ahí, señor Presidente, que yo me permito recomendar al Congreso, para que se haga constar a continuación del Artículo quince, una sección que se refiera en forma expresa a cuáles deben ser las funciones específicas de estos organismos o Comités de Desarrollo Provincial, funciones que deben ser las siguientes: a) un auscultamiento de los problemas en el terreno y aspiraciones de los pueblos.- b) Elaboración de programas sectoriales, para que sean aprobados por el Director del CONADE.-c) La elaboración de planes y presupuestos para la ejecución de las diferentes obras o metas propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo en relación a la provincia.- d) Coordinación y vigilancia permanente para el cumplimiento del plan.- e) Evaluación de las realizaciones para determinar insuficiencias y desviaciones.- f) Compilación de investigaciones existentes o recursos humanos, zonas agrícolas, recursos forestales, recursos mineros, recursos hídricos, recursos petroleros, cuencas hidrográfi-

cas, investigaciones sociales y otros. Compilación de datos estadísticos referentes a aspectos sociales, culturales, económicos y políticos; y, por fin, inventarios de proyectos. Me parece, señor Presidente y señores legisladores, que el recoger estas aspiraciones, el Congreso -- obviaría legislar en disposiciones aparte, sobre cómo debe ser la constitución y estructuración de estos Comités de Desarrollo Provincial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como es un añadido al Artículo quince, y en una acción nueva, ruego a Secretaría que recoja el planteamiento, planteamiento que lo discutiríamos, una vez que terminemos los artículos que están presentados en la ley, si es que es aprobado así por el Congreso. Artículo diez y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo diez y seis.- Las entidades, organismos o empresas del sector público deberán presentar al Consejo Nacional de Desarrollo los estudios, informes, planes, programas y proformas de presupuesto que éste lo solicite para el cumplimiento de sus funciones". Hasta ahí el artículo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo diez y seis, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Artículo diez y seis. Artículo diecisiete señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 17.- El Consejo Nacional de Desarrollo dará su cooperación al Congreso Nacional, a sus Comisiones Legislativas y al Consejo de Seguridad Nacional, realizando los estudios y presentando los informes que lo soliciten".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo diecisiete, el Diputado Efraín Alvarez.-----

EL H ALVAREZ FIALLO: Sobre el diez y seis, yo quería.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diez y seis está aprobado, a menos que se plantee una reconsideración.-----

EL H ALVAREZ FIALLO: No. Es la verificación de la votación. La cantidad de votos. ¿Cómo fue?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores legisladores verificar la votación, si es que ese es el pedido, toda vez que

no fue contado por Secretaría. Era obvio el resultado, de tal manera que no fue contado por Secretaría. Señores legisladores, los que estén de acuerdo con el Artículo diez y seis que se sirvan levantar el brazo. Está aprobado el Artículo diez y seis. Ruego a Secretaría que, de las actas obtenga los datos necesarios y proporcione al señor Legislador la votación sobre la reconsideración planteada por él. Nuevamente vuelva a leer el Artículo diez y siete. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Consejo Nacional de Desarrollo dará su cooperación al Congreso Nacional, a sus Comisiones Legislativas y al Consejo de Seguridad Nacional, realizando los estudios y presentando los informes que le soliciten". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo diez y siete, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Artículo diez y siete. Artículo diez y ocho, señor Secretario, sírvase dar lectura. ---

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo dieciocho.- Regirán en materia de selección, capacitación y escalafón para el personal del CONADE, las normas de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y demás leyes pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo diez del Código del Trabajo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el Artículo diez y ocho vamos a votar. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo dieciocho, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Artículo dieciocho. Artículo diecinueve, señor Secretario, sírvase dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 19.- El Presidente del CONADE designará los representantes que, de acuerdo a las leyes respectivas, correspondía designar al Presidente de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica. Estos representantes tendrán que ser técnicos en la materia correspondiente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo diecinueve Diputada Floripa Mejía. -----

LA H MEJIA VILLA: Agradecería, señor Presidente, que a continuación se incluyera: "y funcionarios de la Secretaría General de Planificación, es decir que sean funcionarios del CONADE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo nuevamente; y luego, con la inclusión solicitada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- El Presidente del CONADE designará los representantes que, de acuerdo con las leyes respectivas, correspondía designar al Presidente de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica. Estos representantes tendrán que ser técnicos en la materia correspondiente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahora, le ruego que lea tal como lo ha sugerido la Diputada Mejía. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- El Presidente del CONADE designará los representantes que, de acuerdo a las leyes respectivas correspondía designar al Presidente de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica y de la Secretaría Técnica del CONADE".

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es en ese punto la inclusión solicitada, sino justamente un agregado al artículo. "Estos representantes tendrán que ser técnicos en la materia correspondiente y funcionarios de la Secretaría General de Planificación". -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Estos representantes tendrán que ser técnicos en la materia correspondiente y funcionarios de la Secretaría Técnica del CONADE".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, entiendo que este es un pedido exactamente igual al que fuera formulado no sé si por la misma Diputada en el primer debate, en el que solicitaba que los representantes del CONADE sean funcionarios o elementos vinculados específicamente a la institución. Entiendo que ese es el pedido.- Diputado Guillén tiene la palabra. -----

EL H GUILLÉN MURILLO: Sí, señor Presidente, yo me permití hacer esta observación en la discusión del primer debate sobre este artículo, y estoy totalmente de acuerdo con la -----

incorporación del agregado que plantea la Honorable Mejía, porque a mi me preocupa mucho de que los representantes - del CONADE, de estos organismos de desarrollo o de los organismos del Estado, no tengan el carácter de técnicos ni tampoco sean funcionarios de la Secretaría de Planificación del CONADE. Se dio el caso, por ejemplo, en la Junta Directiva del CRM en la provincia de Manabí, en el Gobierno anterior, de que el representante del CONADE, era un abogado que yo pienso que nunca había conocido ni siquiera el edificio donde funciona el CONADE aquí en el País, y actualmente se está repitiendo lo mismo, por parte del actual Gobierno, y la razón de la existencia de un Director que represente al CONADE en organismos de desarrollo, es para que sirva de nexo de coordinación, y por lo tanto tiene que haber un funcionario que sea de la institución de planificación del País, del CONADE, y que sea un verdadero técnico que pueda permitir la ejecución o la planificación en una forma muy coordinada. Es decir, estoy totalmente de acuerdo con que tiene que ser, a más de técnico, tiene que ser un funcionario de la Secretaría General de Planificación del CONADE. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pregunto a los señores de la Comisión si existió alguna razón específica para no considerar este pedido. Diputado Iván Castro. -----

EL H CASTRO PATIÑO: Sí, el pedido fue acogido parcialmente, es decir fue acogido en el sentido de que los representantes del Presidente del CONADE a distintos organismos que por ley le corresponde sean técnicos en la materia correspondiente, no se incluyó la recomendación que también era del Diputado Guillén en la primera discusión del proyecto, en el sentido de que sean funcionarios de la Secretaría General Técnica del CONADE, por la dificultad que entrañaría el desplazar para cada sesión de estos organismos de desarrollo regional o provincial a un funcionario de Quito a cada una de las capitales de provincias o cantones en donde funcionan los organismos regionales de desarrollo, es decir, cada

vez que sesione el CRM, PREDESUR o cualquiera de estos organismos de desarrollo, tendría que el Presidente del CONADE trasladar a un representante con sede en Quito, lo que entrabaría el desarrollo y el normal funcionamiento de estas organizaciones regionales de desarrollo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castillo. -----

EL H CASTILLO VIVANCO: Señor Presidente: yo había advertido justamente este problema. La planificación tiene que llevarse a cabo en forma escalonada; es decir, cuando hablamos de delegados del CONADE ante estos organismos provinciales, estamos pasando por alto la existencia de los organismos regionales de desarrollo; lo adecuado sería que estos organismos regionales de desarrollo sean los que efectúen esta tarea de coordinación en los organismos provinciales. Yo simplemente, señor Presidente, sobre esto no quiero insistir mas sino dejar constancia de que este hecho va a constituir un problema permanente. Hemos presentado un proyecto de Ley de Desarrollo Regional, que ojalá pueda permitir regular esta situación que yo la considero un tanto anormal.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar el pedido de la inclusión en el texto, de lo solicitado por el Diputado Mejía, que vuelvo a rogar que se lea. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. "El Presidente del CONADE designará los representantes que, de acuerdo a las leyes respectivas, correspondía designar al Presidente de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica. Estos representantes tendrán que ser técnicos en la materia correspondiente y funcionarios de la Secretaría Técnica del CONADE". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta inclusión, que se sirvan levantar el brazo.- Punto de orden Diputado Chaves. -----

EL H CHAVES GUERRERO: Con todo el comedimiento, yo creo que primero debemos aprobar el artículo y después el agregado, porque de lo contrario conlleva a confusión esto, ya nos pasó en el Artículo diez y seis o quince, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lamentablemente, de acuerdo con el Re-

glamento, primero se vota la modificatoria y después el -
texto de la Comisión, lamento en el alma. Vamos a votar la
modificatoria; los señores legisladores que estén de acuer-
do con la modificatoria que se sirvan levantar el brazo. -
Está presentado en este instante un planteamiento diferen-
te al de la Comisión, esto va a ser votado; el agregado pro-
puesto por la Diputada Floripa Mejía; si no se aprueba vo-
taremos el texto original presentado por la Comisión. Los -
señores legisladores que estén de acuerdo con el agregado
propuesto por la Diputada Floripa Mejía, que se sirvan le-
vantar el brazo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y ocho
legisladores presentes, veintitres votos a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negado. Sírvase leer el texto
tal como fue presentado por la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee-"El Presidente del CONADE designa-
rá a los representantes que, de acuerdo a las leyes respec-
tivas, correspondía designar al Presidente de la Junta Nacion-
al de Planificación y Coordinación Económica. Estos repre-
sentantes tendrán que ser técnicos en la materia correspon-
diente." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de
acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, de cincuenta y ocho
legisladores presentes, cincuenta y tres a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se aprueba el artículo, el siguiente -
artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinte -El Consejo Nacional
de Desarrollo contará con los siguientes recursos: a) Las
asignaciones que consten para el CONADE en el Presupuesto
General del Estado; b) Los aportes que le concedan otros -
organismos del sector público. c) Las donaciones o legados
hechos por personas naturales o jurídicas de derecho privad-
do; d) Los préstamos y recursos que provengan de fuentes -
nacionales o extranjeras; y, e) Las rentas que por ley se -
establezcan en su favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén--

de acuerdo con el Artículo veinte, que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba el Artículo veinte. Artículo veintiuno, señor Secretario. Antes del Artículo veintiuno, tiene la palabra el Diputado Lorgio García.-----

EL H GARCIA GARCIA: Señor Presidente, era para encarecerle que se digne disponer, antes de argumentar, que se dé lectura al artículo diez y seis que acabamos de aprobar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Qué es lo que se va a proponer? -----

EL H GARCIA GARCIA: Lo que voy a proponer, señor Presidente, es una disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes del Artículo veintiuno. Si es transitoria, sería después del Artículo veintiuno y de todos los artículos. -----

EL H GARCIA GARCIA: Es que el Artículo veintiuno deroga todas las otras disposiciones que contradicen esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Queda planteada la posibilidad de una transitoria, pero en todo caso, sigamos adelante con el Artículo veintiuno. Sírvase leer el Artículo veintiuno, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo veintiuno.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, la misma que entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Entrará". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el artículo veintiuno. Hay una propuesta sobre el Artículo dieciseis. Sírvase leer el Artículo dieciseis, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo diez y seis.- Las entidades, organismos o empresas del sector público, deberán presentar al Consejo Nacional de Desarrollo, los estudios, informes, planes, programas y proformas de presupuesto que éste lo solicite para el cumplimiento de sus funciones" -----

EL H LORGIO GARCIA GARCIA: Al tenor de este Artículo, se obliga a los Consejos provinciales de desarrollo a presentar los informes técnicos que el CONADE le solicite. Yo pregun-

to ¿Cómo pueden cumplir con esta obligación los Consejos Provinciales de desarrollo, si carecen de todo apoyo Técnico?; por eso es que proponía la creación de una unidad de planificación. Entonces, para el caso, me atrevería a proponer una disposición transitoria que diga: "Durante el ejercicio económico de 1985, el CONADE creará en cada comité provincial de desarrollo la respectiva unidad de planificación y programación. El Director de la unidad será el Secretario del Comité". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esto fue negado y a menos que sea una reconsideración, yo no puedo dar paso. Está negado. Hay una propuesta del Diputado Poveda, para que se incluya un capítulo donde se fijen las responsabilidades del organismo provincial que habíamos creado. Ruego al señor Secretario, si es que tiene el texto que se sirva leerlo para someterlo a consideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La nueva sección que se propone diría así: "De las funciones específicas de los Comités de Desarrollo Provincial: a) Un auscultamiento de los problemas en el terreno y aspiraciones de los pueblos; b) Elaboración de los programas sectoriales para que sean aprovechados por el Director del CONADE; c) La elaboración de planes y presupuestos para la ejecución de las diferentes obras o metas propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo en relación a la provincia; d) Coordinación y vigilancia permanentes para el cumplimiento del plan; e) Evaluación de las realizaciones para determinar insuficiencias y desviaciones; f) Compilación de investigaciones existentes sobre recursos humanos, zonas agrícolas, recursos forestales, recursos financieros, recursos hídricos, recursos petroleros, cuencas hidrográficas, inversiones sociales y otros; g) Compilación de datos estadísticos referentes a aspectos sociales, culturales, económicos y políticos; y h) Inventario de proyectos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como este Artículo, en caso de ser aprobado, tendría que irse analizando literal por literal, para el estudio correspondiente, propongo que primero se -----

vote el criterio. Si la Sala aprueba el criterio de la inclusión de este capítulo, entonces entraríamos a conside-
rar el texto de cada literal. Esta propuesta es hecha en
esta sesión, de tal manera que requeriría los dos tercios
a menos que la Secretaría señale que el planteamiento fue
hecho también en la primera discusión en cuyo caso tendría
mos otro tratamiento.- Punto de orden Diputado Moreno. ---

EL H MORENO ORDÓÑEZ: Sí, señor Presidente, era para ratific
car mi respaldo al planteamiento que hizo el Diputado Poved
a, e insistir que por Secretaría se sirva dar lectura a -
lo que en la primera discusión yo me permití formular pre-
cisamente una observación en este sentido, de que se defi-
na con claridad cuáles son los objetivos que se van a cum-
plir en esos Comités de Desarrollo, de tal manera que re-
quiere solamente, a mi modo de ver, señor Presidente, la -
mayoría de la mitad más uno. Ruego que por Secretaría se
sirva informar. Además, señor Presidente, ya que estoy en
el uso de la palabra, sugeriría que como procedimiento, -
se les entregara por escrito los planteamientos que ha heh
cho el Diputado Poveda, para que nosotros podamos discutir
con tranquilidad, porque pienso que el tiempo se nos vie-
ne encima en este momento, y no vamos a poder realmente -
dar un aporte y precisar exactamente las consideraciones-
que deben establecerse en este artículo, si se lo incorpor
a por parte del Congreso. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, Diputado Bucaram.---

EL H BUCARAM ZACCIDA: Señor Presidente, primero es para preg
untar si esto va a ser una incorporación, a qué artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es un planteamiento que está hecho pa-
ra aumentar una sección, antes de las disposiciones general
es, después del Artículo quince, así ha sido pedido. ----

EL H BUCARAM ZACCIDA: Pues tendría que entrar en el Artícul
o quince, señor Presidente, porque tendríamos que poner -
Artículo diez y seis, y al diez y seis ponerlo al diez y
siete, y así sucesivamente; pues yo en este momento, anali-
zo de que el Congreso ha aprobado artículo por artículo, y
ya no cabría incorporar en un artículo, solamente pidiendo
reconsideración en uno de ellos para incorporar estas expre-

siones del Legislador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido una práctica parlamentaria - que cuando se pide la inclusión de algún artículo después de haber sido ya considerado los distintos textos, la numeración es cambiada naturalmente de acuerdo con la resolución que tome el Congreso. De tal manera que la propuesta, en caso de pasar, crea una nueva sección después del Artículo quince, así ha sido propuesto, cuya modificación al modificar los numerales del texto de la ley tendrían necesariamente que ser corregidos.- Diputado Iván Castro, le ruego a usted, ya que va a hacer uso de la palabra, informarnos si esto fue solicitado, y cuál es la razón de la Comisión para no haberlo acogido. -----

EL H CASTRO PATIÑO: Yo preferiría que la certificación en este caso, la dé Secretaría, pero si voy a darles a los señores legisladores y a usted, señor Presidente, el criterio que la Comisión tuvo al momento de aprobar la creación, al momento de aprobar la creación en forma imperativa de los comités de desarrollo provinciales, y dejar el articulado en la forma como ha sido aprobado. Esta es la Ley Orgánica del CONADE, no es la Ley Orgánica de los Comités de Desarrollo Provincial, la reglamentación correspondiente le dará a los Comités de Desarrollo provinciales toda una serie de -- normación de la que carecen en esta ley; y lo que es más importante; el Congreso si, a nivel ya de una nueva ley tendrá que darle el financiamiento correspondiente a los comités de desarrollo provinciales, para que ellos puedan funcionar. - Por lo demás, el proyecto que ha sido aprobado por el Congreso que ya prácticamente es ley luego de su sanción por el Presidente de la República, que esperamos que así sea, si tiene dos artículos en que de una u otra manera se establecen cuales son las funciones de los organismos regionales y provinciales de desarrollo y de las oficinas de planificación; son concretamente al Artículo doce, que establece que estos organismos estudian, planifican, ejecutan, coordinan y avalúan los programas de desarrollo; y el Artículo catorce, que establece en tres literales, una serie de atribucio-

nes de las oficinas regionales de planificación. La Comisión consideró, en consecuencia, que lo propuesto por el Diputado Poveda debe ser objeto de una reconsideración aparte y de una ley en los casos en los que se requiere expedir ley, como por ejemplo para la creación de fondos propios para el funcionamiento de estos comités de desarrollo provinciales. Eso es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Poveda.

EL H POVEDA VARGAS: Antes de intervenir, desearía que el señor Secretario se sirva leer mi intervención, que consta en el Acta número nueve, página número ocho, sobre el primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: En la sesión del primer debate del miércoles 21 de noviembre de 1984, dice textualmente el Diputado Poveda: "Señor Presidente, señores legisladores: yo comparto el criterio de algunos señores diputados en cuanto que es necesario que después del Artículo dieciséis se redacte una sección que se refiere en forma específica a las funciones que deben tener estos comités de desarrollo provincial. Esto lo sostengo (Interrupción) -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo creo que es suficiente, señor Secretario, está clarísimo que fue planteado en el primer debate y que vuelve a ser planteado en el segundo; naturalmente, en ese sentido, requiere sólo de votación simple. Diputado Poveda. -----

EL H POVEDA VARGAS: Y mi pedido, señor Presidente, tiene un fundamento lógico, por cuanto si nosotros estudiamos la historia de la ex-Junta de Planificación y si estudiamos los cuatro planes de desarrollo, vemos que la teoría de la sustitución de las importaciones, en definitiva lo que ha hecho en este País, es polarizar a regiones.... Interrupción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Poveda, le voy a interrumpir con el único propósito de sugerir que comience usted con una intervención el día de mañana, que repartamos el texto -----

de lo que se está proponiendo que lo estudiemos y que iniciemos mañana la sesión precisamente con este planteamiento. Se clausura la sesión.

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE, clausura la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

Ingeniero Raúl Baca Carbo.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO del H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



GYz.